Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR N° PAZ-721-01000992

1. País: **Colombia**

2. Institución Receptora: **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP** identificada con **NIT No. 860.074.668-7** incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en **CALLE 26B NO. 4A 45 - PISO 12 TORRE KLM BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D. C.).**

3. Número de Proyecto y Título: **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"**

4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **30 de junio de 2026**

5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP $540.000.000 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

No	Fecha de desembolso	Valor
1	A los quince (15) días de firmado el acuerdo	COP $108.000.000
2	30 de abril de 2026	COP $378.000.000
3	30 de junio de 2026	COP $54.000.000

7. Información para la Cuenta Bancaria de **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP** en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**
Título de la Cuenta: **CORRIENTE**
Número de la Cuenta: **005487301**
Nombre del Banco: **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA**
Dirección del Banco: **SUCURSAL VIRTUAL**
Código SWIFT del Banco: **No Aplica**
Código del Banco: **1006**

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: **OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA**
Dirección: **CALLE 26B NO. 4A 45 - PISO 12 TORRE KLM BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D. C.)**

9. Notificaciones al PNUD:

Nombre: **CARLA ZACAPA**
Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono: **57 (1) 4889000**

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Teléfono: **6012436864** Correo: **oramirez@cspp.org.co**	Correo: **carla.zacapa@undp.org**

10. Firmado por **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP** por su Representante Autorizado

Fecha: 06-mar.-2026

Firma: Firmado por: OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA F436F0CB61024DC...

Nombre: **OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA**

Cargo: **Representante Legal**

11. Firmado por el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

DS V°B° GA

DS V°B° P. FOCAL

Fecha: 05-Mar-2026

Firma: Signed by: E0B4D5EFB16444A...

Nombre: **CARLA ZACAPA**

Cargo: **Representante Residente a.i.**

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:
Esta carátula («Carátula»)
Términos y Condiciones Estándares
Anexo A: Compromiso sobre el uso del Nombre, el Emblema y el Sello Oficial del PNUD
Anexo B: Compromiso en la Política sobre Prevención en Explotación, Abuso Sexuales y Violencias Basadas en Género
Anexo C: Formato de Autocertificación
Anexo D: Propuesta Técnica y Financiera de la Subvención Aceptada
Anexo E: Formato de Reporte
Anexo F: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

DS V°B° PAP

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de Proyecto **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"** adjunto como **Anexo F** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo D** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexos D**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta.

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo.

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años.

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 15 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo E** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora, Contador/a y Revisor/a Fiscal** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.4 Dentro de **15 días, pero no más de 30 días** después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo E**.

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario.

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo.

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados,

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta.

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo F-**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores.

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO A
COMPROMISO SOBRE EL USO DEL NOMBRE, EL EMBLEMA Y EL SELLO OFICIAL DEL PNUD

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad acepta que nuestro nombre y emblema no podrán relacionarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de forma alguna que no sea acorde con las normas, procedimientos y la neutralidad del PNUD. El uso del nombre, emblema, abreviaturas y sello oficial está reservado para fines oficiales de la Organización.

Por lo anterior, Yo **OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA** como Representante legal de **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**, manifiesto mi compromiso que en caso de ser necesario el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD, en el marco de la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre el PNUD y **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**, solicitaré la debida autorización por escrito previo a cualquier publicación, evento o difusión. Así mismo cooperaré en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad donde el PNUD considere que son apropiados y útiles.

Firma: Firmado por: OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA F436F0CB61024DC...

OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA

Representante Legal

Fecha: 06-mar.-2026

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO B
COMPROMISO EN LA POLÍTICA SOBRE PREVENCIÓN EN EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUALES Y VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO.

Para el PNUD es importante que su entidad esté familiarizada con nuestros ideales y objetivos. El PNUD tiene una política de cero tolerancias para la explotación y el abuso sexuales (en adelante PSEA) y las Violencias Basadas en Género (en adelante VBG), las cuales se constituyen en graves violaciones a los Derechos Humanos. Por esta razón y mediante la firma de este anexo, su entidad y el personal contratado bajo esta subvención reconoce y acepta que deben adherirse a las más altas normas de conducta profesional y ética en todo momento.

Por lo anterior, Yo **OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA** como Representante legal de **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**, manifiesto mi compromiso de respetar y hace cumplir las políticas y normas establecidas por el PNUD para el cumplimiento de las políticas de PSEA y VBG en el marco de la ejecución del Acuerdo suscrito entre el PNUD y **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**. Así mismo cooperaré en cualquier caso de denuncia ante el no cumplimiento de las políticas descritas y donde el PNUD considere que son necesarias y apropiadas las acciones correctivas

Firma: Firmado por: OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA F436F0CB61024DC...

OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA

Representante Legal

Fecha: 06-mar.-2026

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO C
AUTOCERTIFICACIÓN (ENTIDADES PROGRAMADORAS)

FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP una entidad debidamente incorporada/establecida en virtud de las leyes de Colombia, por la presente declara y garantiza que:

1. Ninguno de:
   a) **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**
   b) Los beneficiarios,[1] afiliados o subsidiarias finales, o empleados de **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**, o
   c) Cualquiera de nuestro miembros de empresas conjuntas/consorcio, subcontratistas o contratistas/proveedores que se espera participen de alguna manera en la implementación de una actividad para o en nombre del PNUD, estén inscritos en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[2] o hayan sido suspendidos, inhabilitados, sancionados o identificados de otro modo como no elegibles por cualquier entidad de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.

2. **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**
   a) No es insolvente y no está en riesgo de insolvencia; y
   b) No está en proceso o riesgo de liquidar sus asuntos o ser puesto en suspensión de pagos y no se ha declarado en quiebra, y no está involucrado en procedimientos de quiebra o administración judicial.

3. **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP** es y se compromete a:
   a) Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentos aplicables diseñados para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las jurisdicciones donde opera,
   b) No participar en prácticas prohibidas o cualquier otra práctica no ética y en
   c) Llevar a cabo sus asuntos de una manera que no someta y/o no corra el riesgo de someter al PNUD a ningún riesgo financiero, operacional, de reputación u otro riesgo indebido.

4. **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**
   a) No ha omitido ninguna información sustancial relacionada con los puntos anteriores;
   b) Reconoce y acepta que el PNUD está considerando la posibilidad de comprometerse con **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP** con la plena confianza en las declaraciones y garantías contenidas en esta certificación; y
   c) Notificará sin demora al PNUD a través de los canales establecidos si tiene conocimiento de cualquier circunstancia o evento que pueda causar que esta certificación sea inexacta.

Dada bajo mi mano este, el 06-mar.-2026

Firmado por:
Firma: OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA
F436F0CB61024DC...
Título: Representante Legal
En nombre y en representación de **FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP**

1 El "Beneficiario Final" significa toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre la contraparte. Esto puede incluir:
i) Personas físicas que tengan, directa o indirectamente, el control de la propiedad de la contraparte.
ii) En la medida que existan dudas en virtud del inciso i), las personas físicas que ejerzan el control de la contraparte a través de otros medios, incluso a través de conexiones personales, relaciones familiares o asociaciones contractuales, como la financiación de la contraparte.
iii) Cuando no se identifique o ninguna persona física con arreglo a los incisos i) o ii), la persona física que ocupe el cargo de alto directivo.
2 https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidate-list

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN ACEPTADA

Fecha:	23 de febrero de 2026
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$540.000.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de los esfuerzos del Estado colombiano por fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos, así como los mecanismos democráticos para la gestión de conflictos sociales, se reconoce la importancia de avanzar en el esclarecimiento de las vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de movilización y protesta social durante los últimos años. Estos procesos constituyen un componente fundamental para la garantía del derecho a la verdad, la prevención de nuevas vulneraciones y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, al tiempo que contribuyen a la generación de aprendizajes y recomendaciones orientadas a mejorar las políticas públicas relacionadas con la gestión democrática de la protesta social.

En este contexto, el Estado colombiano ha asumido compromisos institucionales orientados a prevenir, investigar y esclarecer posibles vulneraciones de derechos humanos ocurridas durante las protestas sociales registradas en el país, en particular aquellas derivadas de la Sentencia STC7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se establecieron medidas dirigidas a conjurar, prevenir y sancionar actuaciones que afecten el ejercicio del derecho a la protesta pacífica. Estas disposiciones dieron lugar a la expedición del Decreto 1190 de 2025, modificatorio del Decreto 003 de 2021, el cual establece lineamientos, responsabilidades y mecanismos institucionales orientados al esclarecimiento de vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de protesta social y al fortalecimiento de las garantías para su ejercicio.

En el marco de la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio del Interior, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, se reconoce la importancia de vincular a organizaciones de la sociedad civil que, por su trayectoria, legitimidad y experiencia acumulada, han venido desarrollando procesos de documentación, análisis y acompañamiento a víctimas en contextos de movilización social. La participación de estos actores permite incorporar perspectivas especializadas, fortalecer el diálogo entre la sociedad civil y las instituciones públicas, y generar insumos técnicos y sociales que contribuyan al esclarecimiento de los hechos y a la formulación de recomendaciones orientadas a la prevención y no repetición de vulneraciones a los derechos humanos.

En este sentido, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos cuenta con más de cinco décadas de trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos en Colombia, particularmente en la documentación, análisis y acompañamiento a personas y comunidades afectadas por la violencia sociopolítica y por vulneraciones ocurridas en contextos de movilización y protesta social. En el marco de estos procesos, la organización ha desarrollado ejercicios de recopilación de información, análisis contextual y articulación con organizaciones sociales, víctimas y plataformas de derechos humanos, orientados a visibilizar estas situaciones y promover acciones de prevención, garantía y no repetición.

En este contexto, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos para consolidar y profundizar los procesos de documentación, análisis y sistematización relacionados con las vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de protesta social entre los años 2019 y 2021, así como para promover espacios de diálogo, reflexión y difusión del conocimiento generado a partir de estos procesos. De esta manera, el Acuerdo busca contribuir al esclarecimiento de los hechos, a la generación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las garantías para el ejercicio del derecho a

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

la protesta pacífica y a la promoción de mejores prácticas institucionales en materia de derechos humanos, fomentando al mismo tiempo la articulación entre organizaciones sociales, víctimas, instituciones del Estado y actores de cooperación.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS (FCSPP) es una organización no gubernamental colombiana con más de cinco décadas de trayectoria en la promoción y protección de los derechos humanos, con un énfasis sostenido en la defensa de los derechos civiles y políticos de personas y comunidades afectadas por la violencia sociopolítica, particularmente en contextos de alta vulnerabilidad.

La experiencia institucional de la FCSPP resulta directamente pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales ocurridas entre 2019 y 2021", en la medida en que ha desarrollado un trabajo continuo y especializado en la documentación, análisis, denuncia y acompañamiento integral de víctimas del accionar de la Fuerza Pública en escenarios de movilización y protesta social, así como en la interlocución con entidades estatales y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

En materia de gestión administrativa y financiera, la FCSPP cuenta con experiencia comprobada en la ejecución de proyectos financiados por diversos cooperantes internacionales, entre ellos la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), OXFAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia. Esta trayectoria acredita su capacidad para administrar recursos de manera transparente, eficiente y conforme a los estándares técnicos, financieros y de rendición de cuentas exigidos por la cooperación internacional.

Adicionalmente, la organización dispone de procedimientos internos consolidados para la planeación operativa, la ejecución presupuestal, el seguimiento técnico y financiero, la elaboración de informes narrativos y financieros, y el cumplimiento de cronogramas e indicadores. Estos mecanismos aseguran una adecuada articulación entre los objetivos estratégicos del proyecto, las actividades programadas y el uso responsable de los recursos, garantizando la obtención de resultados verificables y sostenibles.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de intervención del presente Acuerdo, se busca beneficiar de forma directa a 500 personas víctimas de violencia en contextos de protesta y movilización social y sus familiares, quienes podrán construir garantías de no repetición mediante el aporte directo al esclarecimiento extrajudicial de las violaciones de derechos humanos ocurridas en ese periodo y participarán de manera activa para la construcción de la misma, al mismo tiempo favorece al Estado, pues fortalece su democracia y proporcionará recomendaciones técnicas que permitirá reformar las políticas de seguridad y acompañamiento a protestas sociales.

Así mismo, La implementación de estas herramientas de recolección y sistematización de la información para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos en el Marco de las Protestas Sociales Ocurridas entre el 2019 a 2021 representa una iniciativa de alcance multidimensional que beneficia de manera indirecta a diversos sectores de la sociedad colombiana y a la estructura estatal en su conjunto.

Número de Mujeres Beneficiarias	200	Número de Hombres Beneficiarios	250	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	50

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades fortalecidas en organizaciones de la sociedad civil y actores sociales para la documentación, análisis contextual y comprensión de los escenarios de movilización y protesta social en Colombia, contribuyendo al diálogo sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de vulneraciones en estos contextos.	Número de personas de organizaciones de la sociedad civil y espacios de participación social que participan en procesos de intercambio, reflexión y fortalecimiento de capacidades sobre el análisis contextual de escenarios de movilización y protesta social en Colombia. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los encuentros Listados de Asistencia Matriz de sistematización Productos audiovisuales **Línea de base:** 0 **Meta:** 500	1.1. Desarrollar cuatro (4) encuentros territoriales orientados al intercambio, recopilación y sistematización participativa de información cualitativa y contextual sobre escenarios de movilización y protesta social, sus causas estructurales y los marcos institucionales y de actuación estatal con impactos en los derechos humanos y la sociedad civil.	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Contratación de tres (3) profesionales expertos en derechos humanos, derecho internacional humanitario, ciencias sociales, derecho, antropología, sociología, historia, psicología social o áreas afines por cuatro (4) meses)	$58.817.657	$205.861.799	$29.408.828	**$294.088.284**	**Tramo 1** 1. Documento propuesta metodológica de investigación, recepción y análisis de información incorporando multiplicidad de fuentes. 2. Hojas de vida de los profesionales a vincular.
			1.1.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Contratación de dos (2) profesionales encargados de la sistematización de datos, apoyo jurídico y gestión administrativa por cuatro (4) meses)	$22.400.000	$78.400.000	$11.200.000	**$112.000.000**	**Tramo 2** 3. Cuatro (4) informes de los espacios territoriales que incluyan memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Instrumento matriz de sistematización de información. 5. Anexo E "Formato de Reporte" parcial y consolidado con sus debidos
			1.1.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (Transporte terrestre y Aéreo para equipo de trabajo y beneficiarios)	$1.720.000	$6.020.000	$860.000	**$8.600.000**	

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
								soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
			1.1.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (Alimentación equipo de trabajo y beneficiarios)	$400.000	$1.400.000	$200.000	**$2.000.000**	**Tramo 3** 6. Un (1) informe que analice los contextos y las principales causas de los escenarios de movilizacioń y protesta en Colombia, asi´ como las politicas internas, doctrinas, normativas y patrones de comportamiento que habrıán conducido a violaciones a derechos humanos e impactos en la sociedad civil 7. Una (1) pieza comunicativa digital (infografías o similar) para la difusión del trabajo Comité de Expertos ad hoc 8. Un (1) producto audiovisual (video) sobre el rol aprendizajes y resultados del Comité de
		1.2. Consolidar un (1) informe final de sistematización y análisis sobre los contextos y las principales causas de los escenarios de movilización y protesta en Colombia, así como sobre las políticas internas, doctrinas, normativas y patrones de comportamiento asociados a afectaciones a los derechos humanos y sus impactos en la sociedad civil.	**1.2.1. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO** (Publicación e impresión de informes y materiales pedagógicos)	$12.662.343	$44.318.201	$6.331.172	**$63.311.716**	
			1.2.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Contratación de un (1) profesional en derecho por cuatro (4) meses)	$6.000.000	$21.000.000	$3.000.000	**$30.000.000**	
		1.3. Diseñar e implementar una (1) estrategia de comunicación para la socialización y difusión de aprendizajes, conclusiones y recomendaciones derivadas de los procesos						

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
		de análisis y sistematización, dirigida a organizaciones sociales, víctimas, instituciones públicas y opinión pública.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Contratación de un (1) profesional en-comunicaciones por cuatro (4) meses)	$6.000.000	$21.000.000	$3.000.000	**$30.000.000**	Expertos. 9. Anexo E "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
			SUBTOTAL	**$108.000.000**	**$378.000.000**	**$54.000.000**	**$540.000.000**	
			Recurso Humano	**$93.217.657**	**$326.261.799**	**$46.608.828**	**$466.088.284**	
			Actividad	**$14.782.343**	**$51.738.201**	**$7.391.172**	**$73.911.716**	
			TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR	**$108.000.000**	**$378.000.000**	**$54.000.000**	**$540.000.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos reputacionales	MEDIO	La difusión del informe final sobre violaciones a los derechos humanos en la protesta social (2019–2021) puede provocar estigmatización o intentos de deslegitimación que reduzcan la visibilidad del documento y su apropiación por actores clave.	La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP tiene prevista la implementación de una estrategia de visibilidad que incluye el análisis de contexto, la construcción de mensajes pedagógicos, el respaldo técnico-jurídico y la articulación con organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos y aliados institucionales.
		Las limitaciones en el acceso a canales de comunicación, conectividad o formatos adecuados para distintos públicos territoriales y poblacionales	La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP tiene contemplada la consolidacion de productos comunicativos diversos y accesibles y fortalecimiento de alianzas para la difusión y

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos reputacionales	BAJO	pueden reducir el alcance y la comprensión de los productos de visibilidad y difusión del informe final.	monitoreo continuo del alcance y apropiación de los contenidos. ha previsto el desarrollo de productos comunicativos diversos y accesibles, así como el fortalecimiento de alianzas para la difusión, el monitoreo continuo del alcance y la apropiación de los contenidos.
Riesgos operacionales	MEDIO	Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV.	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO E
FORMATO DE REPORTE
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Periodo de Reporte: Desde DD/MES/AAAA – Hasta DD/MM/AAAA

1. Plan de Trabajo por Rendimiento y Reporte Financiero

Actividad	Categoría de Gasto	Presupuesto por Actividad	Fondos Ejecutados Por Actividad	% Ejecución total frente al presupuesto	Fondos por Ejecutar
1.1.	1.1.1.				
	1.1.2.				
Subtotal Actividad 1.1.					
1.2.	1.2.1.				
	1.2.2.				
Subtotal Actividad 1.2.					
1.3.	**1.3.1.**				
	1.3.2.				
Subtotal Actividad 1.3.					
1.4.	1.4.1.				
	1.4.2				
Subtotal Actividad 1.4.					
1.5.	1.5.1.				
	1.5.2.				
Subtotal Actividad 1.4.					
TOTAL					

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

2. Objetivos de Desempeño

RESULTADO	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	AVANCE EN EL PERIODO CON RESPECTO A LA META			META FINAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
				T1	T2	T3		
1								
2								

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

3. Retos y Lecciones Aprendidas

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

4. Detalle de Gastos

Medio de Pago	Documento Ref.	Fecha Efectiva de Pago (DD/MM/AA)	Valor en COP$	Categoría de Gasto	Nombre del beneficiario	Descripción del gasto

Firma: _____

Nombre: _____

Representante Legal

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Contador – T.P. No. XXXXX

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor Fiscal – T.P. No XXXXX

Fecha: _____

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DE PROYECTO

Proyecto 1000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH."

Las partes abajo firmantes deciden de común acuerdo ampliar hasta el 31 de julio de 2026 el plazo del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH.", firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Ministerio del Interior, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades consignadas en el mencionado proyecto.

DS CSMJ

Firmado por:
Jomary Ortegon Osorio
AA3943384217413...

Jomary Liz Ortegón Osorio
Directora de Derechos Humanos
Por el Ministerio del Interior
Fecha: 25-ene.-2026

DS GS

DocuSigned by:
3BE365EFA196417...

Claudio Tomasi, Representante Residente
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Fecha: 21-ene.-2026

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DE PROYECTO

Proyecto 1000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Las partes abajo firmantes deciden de común acuerdo ampliar hasta el 31 de marzo de 2026 el plazo del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Ministerio del Interior, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades consignadas en el mencionado proyecto.

DS CSM Inicial JDO

Firmado por:

Nancy Stella Patiño

92AA82C3735E4FB...

Nancy Stella Patiño León, Secretaria General
Por el Ministerio del Interior
Fecha: 05-dic.-2025

DocuSigned by:

3BE365EFA196417...

DS GS

Claudio Tomasi, Representante Residente
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Fecha: 25-nov.-2025

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DE PROYECTO

Proyecto 1000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Las partes abajo firmantes deciden de común acuerdo ampliar hasta el 31 de Diciembre de 2025 el plazo del Proyecto 01000992 "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y el Ministerio del Interior, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades consignadas en el mencionado proyecto.

Firmado por:

NANCY STELLA PATIÑO León

92AA82C3735E4FB...

Nancy Stella Patiño León, Secretaria General
Por el Ministerio del Interior
Fecha: 27-jun.-2025

Inicial AG DS CSML

Signed by:

167D6562D44041D...

Sara Ferrer Olivella, Representante Residente
Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Fecha: 20-Jun-2025

DS GS

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Proyecto 01000992
Título del Programa: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Año de Inicio: 2023
Año de Finalización: 2024
Agencia de Ejecución: Min. Interior - NIM

Partes Responsables: Min. Interior
PNUD

Tipo de Revisión: Sustantiva
Tipo de cambio: COP$4.419/ USD$1

Financiamiento del Presupuesto (en US$)			
INSUMOS	**ACTUAL Rev. C NOV/24**	**ANTERIOR Rev. B 27/MAY/24**	**VARIACIÓN**
PNUD			
01-UNDP-IPF/TRAC - (Trac1.1)	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Costos compartidos			
Min. Interior	16,236,330.56	8,346,330.70	7,889,999.86
SUBTOTAL DE INSUMOS	**16,236,330.56**	**8,346,330.70**	**7,889,999.86**
Recup. Costos - Min. Interior - 5%	811,816.53	417,316.54	394,499.99
SUBTOTAL DE GMS	**811,816.53**	**417,316.54**	**394,499.99**
TOTAL GENERAL	**17,048,147.09**	**8,763,647.24**	**8,284,499.86**

Breve Descripción:

1. Extender la vigencia del proyecto hasta 30 de junio de 2025 para continuar con las actividades programadas, de acuerdo con la Enmienda 4 al Acuerdo de Financiación y Acta de Extensión (adjunta)

2. Ajustar el Plan de Trabajo Plurianual (Anual Work Plan 2023, 2024 y 2025) de acuerdo con las actividades programadas y el gasto estimado para cada vigencia.

3. Modificar el Plan de Trabajo, creando las siguientes actividades:

Project 01000992
Activity 2.4.1 - Parte Responsable Corporación SISMA Mujer
Activity 2.4.2 - Parte Responsable Corporación Viva la Ciudadanía

4. Incorporar al valor total del proyecto en USD$ 8.284.499,86 (F:30071, D:001356; GMS:5%) equivalentes a COP$34.645.778.427,00 correspondientes al aporte del Ministerio del Interior según lo pactado en la Enmienda 4 del Acuerdo de Financiación suscrito entre el Ministerio y PNUD y Acta PAC del 07 de octubre de 2024 (adjuntos).

5. Incluir a la CORPORACIÓN SISMA MUJER como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 2.4.1 del Project 01000992, por valor de USD$87,875.89 (F:30000; D:001356; AI:011515; GMS 5%). Acta PAC del 04 de noviembre de 2024

6. Incluir a la CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANÍA como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 2.4.2 del Project 01000992, por valor de USD$143,113.03 (F:30000; D:001356; AI:015223; GMS 5%). Acta PAC del 04 de noviembre de 2024

7. El Documento de Proyecto (Prodoc) suscrito mediante la presente revisión (adjunto), reemplaza el del 27 de mayo de 2024.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
DS Inicial CSM PCM **Ministerio de Interior**	**Firmado por:** 13CE6EB710694E2...	09-nov.-2024	Cristian Buitrago Rueda, Secretario General
DS DS GS **PNUD**	**DocuSigned by:** 167D6562D44041D...	08-Nov-2024	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992

Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior

Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 30/06/2025

Fecha PAC: 17/07/2023, 14/11/2023, 07/10/2024, 4/11/2024

Breve Descripción

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.

El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):
UNSDCF:
Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.
CPD: Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Outputs indicativos con marcador de género:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total, de recursos requeridos:		USD $17.048.147
Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	USD$17.048.147
	En especie:	
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Acordado por (firmas):

Ministerio del Interior	PNUD
Firmado por: 13CE6EB710694E2... **Cristian Alberto Buitrago Rueda** Secretario General Ministerio del Interior	DocuSigned by: 167D6562D44041D... **Sara Ferrer Olivella** Representante Residente del PNUD en Colombia
Fecha: 09-nov.-2024	Fecha: 08-Nov-2024

DS Inicial
CSMI FCMI

DS
GS

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

PNUD y el Ministerio del Interior han desarrollado acciones conjuntas para avanzar cada vez más en el goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos desde el 2012. Los retos que implica la implementación de la política pública de la Paz Total, los DDHH, el proceso de diálogo social entorno a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH; la implementación del Acuerdo de Paz con las antiguas FARC - EP, y la necesidad de identificar iniciativas que promuevan la paz sostenible en el marco del proceso de diálogo y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, requieren reorientar y ajustar las estrategias desarrolladas a la fecha para hacer frente a este nuevo contexto.

El proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas, en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de DD. HH, a través de un modelo de intervención territorial, que permita acercar la oferta institucional con miras a: i. disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH, ii. brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD.HH. y iii. crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Por otra parte, el proyecto pretende transferir y fortalecer capacidades a las personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil en el marco de sus procesos de protección colectiva, para el libre y pleno ejercicio de sus derechos y libertades en los territorios. Las transformaciones o cambios que el proyecto pretende promover consisten en primera medida en la consolidación de una institucionalidad más sólida, eficaz, responsable, cercana e inclusiva que promueva y garantice el respeto a los derechos humanos, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con las condiciones básicas para vivir con dignidad, libres de necesidad y miedo, en un escenario de paz total y contribución a los ODS, en especial el ODS 16. Igualmente, el proyecto permitirá que la presencia territorial del Ministerio cuente con un alcance mayor en la implementación de sus políticas públicas en materia de DD.HH., se mejoren los canales de articulación interinstitucional y se fortalezcan las capacidades técnicas y de respuesta tanto de la Dirección de DD.HH. del Ministerio, como de las entidades territoriales de los departamentos y municipios focalizados.

Con la ejecución del proyecto, se prevé también importantes transformaciones para las personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que integran el ecosistema de derechos humanos del país en torno a: i. aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii. Cierre de brechas de participación real y efectiva en las instancias creadas, iii. construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv. fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables e, v. impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

Las comunidades beneficiarias incluyen a la población defensora de derechos humanos en las regiones y municipios priorizados por el proyecto integrada por los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, género, ambientales, comunales, sector LGBTI, defensores derechos humanos, entre otras tipologías señaladas por la normatividad. Asimismo, serán beneficiarios aquellos colectivos y organizaciones de base seleccionadas para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de sus iniciativas.

Adicionalmente, serán beneficiarios del proyecto las entidades territoriales (municipios y gobernaciones) y servidores públicos con los cuales se trabaja la formulación de sus planes de acción de prevención, entre otros instrumentos de política pública.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto se encuadra en los retos estratégicos del Área de Paz, Justicia y Reconciliación en tanto busca posicionar al PNUD como actor estratégico en la apropiación e implementación de acciones que materializan el Enfoque de Seguridad Humana - ESH en Colombia desde una perspectiva interseccional y territorial. En tal virtud, el proyecto busca desarrollar acciones que fortalezcan técnica y operativamente a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior, de tal forma que sea posible acercar la oferta institucional en materia de prevención y protección frente a vulneraciones a los DD.HH. a la demanda ciudadana existente a nivel territorial en aquellas regiones priorizadas por el Ministerio.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

En ese sentido, la **Teoría del cambio** del presente proyecto parte de una situación problemática descrita por la grave situación de amenazas y vulneración a los DD.HH. de personas dedicadas a ejercer el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. en el territorio nacional, así como las correspondientes afectaciones a sus organizaciones y comunidades, debilitando el tejido social y afectado de manera desproporcionada a población históricamente vulnerable: Defensores y Defensoras de DD.HH, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales, dentro de las cuales es posible evidenciar mujeres, población LGBTIQ+, Indígenas, Afro, Rom, comunidades campesinas, líderes de juntas de acción comunal, jóvenes entre otras.

Según OACNUDH, durante 2022 se recibieron 256 alegaciones de homicidios de personas defensoras de derechos humanos. De este total, verificó que en 116 casos la víctima era una persona defensora de DD.HH. y que el motivo de su muerte estaría relacionado con su labor de defensa. En 140 casos consideró que la información obtenida no era concluyente para verificar estos dos supuestos. Sin embargo, de estos 140 casos, se consideró que 64 de las víctimas sí eran personas defensoras, aunque la información recabada por la Oficina sugiere que su homicidio pudo estar relacionado con razones ajenas a su labor de defensa. Considerando el número de casos verificados por la oficina, el 2022 habría sido el año más violento para las personas defensoras desde el 2012, año a partir del cual ONU-Derechos Humanos tiene registros. El año más violento anteriormente había sido 2018 con 115 casos verificados. Se registró un aumento de 16 casos en relación con el 2021.[1]

Según la Defensoría del Pueblo, se registraron un total de 215 homicidios a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el territorio nacional durante 2022. Por su parte El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) informó que en lo corrido del año 2023 han sido asesinados 30 líderes sociales en todo el país. Estos homicidios se han cometido en un contexto de violencia organizada, con el propósito de controlar y oprimir a las comunidades para desarrollar economías ilegales e ilícitas. Es por esto que, el 70% de los asesinatos se producen en zonas con existencia de enclaves de producción de coca y el 96% en zonas con existencia de economías ilícitas como el Pacífico Nariñense (narcotráfico y corredores), Cauca y Catatumbo (narcotráfico y economía ilegal de hidrocarburos) y Chocó (narcotráfico y minería ilegal) entre otras.

En este contexto, las mujeres, y, especialmente, las mujeres que ejercen roles públicos de liderazgo y defensa de derechos enfrentan riesgos mayores; sufren amenazas, violencia y sanciones sociales por adquirir roles públicos; y por ende cuestionar las dinámicas de género mayoritarias. Asimismo, en el ámbito de sus hogares enfrentan índices mayores de violencia de pareja, lo cual se suma a las dificultades de acceso a la justicia que genera la pandemia; y a los retos preexistentes de acceso a educación y empleo para mujeres y niñas.

En general, las comunidades que habitan los territorios priorizados sufren el impacto de las dinámicas propias de los contextos de violencia organizada: desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de NNA, amenazas a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, violencia sexual y otras formas de VBG, y por otro lado, riesgos de desastres naturales. La inequidad estructural a la que están sometidas las poblaciones en esos territorios se refleja en estructuras de salud deficientes, dificultades para el acceso a justicia y profundas desigualdades sociales y económicas. Situación que se suma a los altos índices de pobreza y debilidades institucionales, las cuales pueden afectar los recursos que con fines de inversión social y seguridad alimentaria se han destinado.

En este escenario, Si se desde la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior se implementan las acciones descritas en los tres componentes del presente proyecto: **i. Seguridad Humana ii. Gestión institucional Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH y iii. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales** en las 13 regiones priorizadas. Será posible transformar los escenarios territoriales actuales en términos de acceso a la oferta institucional en materia prevención y protección frente a vulneraciones a los DDHH, (Banco de proyectos), incremento de la respuesta estatal frente a las variables de amenaza en los territorios (gabinetes territoriales de DDHH para mejorar la articulación y la respuesta institucional), y la transferencia de capacidades a las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH.

La incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, a través de la gestión institucional permitirá la implementación de la política de Seguridad Humana, dirigida a la consecución de la Paz Total, como un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo, buscando: i. la adecuación normativa y de políticas públicas aplicable en materia de prevención y protección ii. la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades en materia

[1] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH. Análisis de ONU-Derechos Humanos sobre las tendencias y patrones de violencia en contra de personas defensoras en 2022.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

de protección colectiva (Decreto 660 /2018) y auto protección iii. La articulación de la respuesta institucional a nivel territorial en materia de DD.HH. iv. La respuesta a los requerimientos judiciales y v. el trabajo colaborativo y en red para la incidencia y la exigibilidad de derechos por parte de las Organizaciones sociales.

El proyecto plantea una serie de soluciones para el Ministerio del Interior, que materializan los objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente los ODS 5. Igualdad de género y ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas) y buscan lograr cambios medibles en las personas, colectivos y comunidades tales como: i. Acceso a la oferta institucional, ii. conocimiento y acceso a rutas de protección iii. Cambios en materia de liderazgo y participación cualificada en instancias de diálogo político y procesos territoriales de garantías, iv. fortalecimiento organizacional y, v. promoción de la participación de las mujeres y población LGBTI. A nivel institucional, el proyecto plantea lograr transformaciones en materia de: i) mejores canales de articulación y coordinación, ii) fortalecimiento de las capacidades de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior en materia de adecuación normativa y de políticas públicas iii) respuesta institucional más eficiente a nivel territorial y iv) mayor impacto en la inversión social en materia de promoción y protección de derechos.

La intervención del proyecto parte del reconocimiento de los grandes retos en materia de seguridad y protección y autoprotección para las mujeres, niñas y población LBGTI, donde enfrentan riesgos particulares y tienen necesidades específicas de protección. Por ello, las acciones planteadas requieren del desarrollo de estrategias con perspectiva de género que estén alineadas a la *estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025* de la Oficina de País en Colombia con miras a transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. Particularmente, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2024.

Con relación al primero, el proyecto incorporará el enfoque de Seguridad Humana con perspectiva de género en la agenda de las lideresas y defensoras de derechos humanos y promoverá el cumplimiento de las medidas de género del Acuerdo final y órdenes judiciales que se han promulgado en esta materia, a través de las siguientes acciones: i. fortalecimiento y priorización de las iniciativas que promuevan la promoción y prevención de los DDHH de las mujeres defensoras y sus organizaciones ii. Promoción de mecanismos de visibilización y protección de las mujeres lideresas y defensoras iii. Promoción de participación y espacios que permitan el reconocimiento de la labor de las mujeres y iv. Incorporación de metodologías con enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas a la defensa de los DD.HH.

Con relación al segundo nudo, el proyecto impulsará el fortalecimiento del Ministerio del Interior acompañará a las entidades territoriales, organizaciones sociales y otras entidades competentes para dar respuesta efectiva a las necesidades de comunidades, población étnica, lideres, lideresas y defensores de Derechos Humanos, , población LGBTIQ+ y/o personas con OSIGD, bajo el marco de doce (12) líneas programáticas de implementación que se describen a continuación: 1. Iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de municipios PDET, 2 iniciativas focalizadas en Planes Integrales de Prevención y Autoprotección para comunidades, 3. Iniciativas focalizadas en el impulso del programa de fortalecimiento de la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales, 4. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos para la implementación de los planes de integrales de prevención y autoprotección de comunidades priorizadas, 5. iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género, y orientación e identidad sexual diversa, priorizando Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos, dirigidas a su fortalecimiento organizacional, 6. iniciativas dirigidas a apoyar la implementación de los planes de acción construidos en las zonas especiales de garantías para el liderazgo social y defensa de los derechos humanos, 7. Apoyar a las entidades territoriales en la adecuación de espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, 8. Proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en derechos humanos de las entidades territoriales, 9. iniciativas de autoprotección de organizaciones y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+, en el marco de los planes de autoprotección territorial, 10. Apoyar iniciativas en materia de Derechos Humanos con enfoque de género y diferencial con énfasis en protección y prevención hacia las mujeres, 11. Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes enmarcadas en los autos priorizados para la vigencia a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y 12. Diseñar, seleccionar e implementar proyectos para la promoción y prevención de los derechos humanos de las mujeres lideresas defensoras de derechos humanos. Garantizando así: i. presencia territorial (estrategia de descentralización) ii. sensibilización en la incorporación del EBDH, Seguridad Humana y enfoque de género a los servidores públicos del Ministerio Publico, entidades territoriales y funcionarios de otras instituciones competentes y, iii. apoyo en la implementación de planes de trabajo en derechos humanos con perspectiva de género en las regiones priorizadas.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Objetivo General

Generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del fortalecimiento de la gestión institucional de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Resultado Esperado

La Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior es fortalecida en su capacidad de formulación, articulación y seguimiento de iniciativas en materia normativa, de políticas públicas, de transferencia de capacidades a organizaciones y de respuesta a requerimientos judiciales, para la implementación efectiva de la política pública de prevención y Seguridad Humana.

Producto 1. Seguridad Humana

Este producto se orienta a fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Para su implementación cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1.1: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la contratación de una consultoría técnica especializada que cuente con la experticia necesaria para evaluar los instrumentos existentes al interior del Ministerio del interior en materia de gestión preventiva del riesgo y a partir de allí proponer los ajustes y el rediseño metodológico de los mismos, para su implementación territorial a través de los equipos técnicos de la Dirección.

Actividad 1.2: Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.

La política pública de prevención cuenta con varios instrumentos normativos y operativos para su implementación a nivel nacional y local. El ajuste metodológico requerido necesita de la contratación de una consultoría externa, que este

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

en la capacidad de proponer alternativas innovadoras para la gestión y apropiación territorial de esta política. Asimismo, se cofinanciarán iniciativas territoriales en las zonas priorizadas por el proyecto, en el marco de los planes de trabajo desarrollados por las entidades territoriales, para la protección de los Derechos Humanos.

Actividad 1.3: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.

A través del trabajo conjunto entre los equipos técnicos de PNUD y de la Dirección de DD.HH., se espera mejorar los procesos de convocatoria e implementación del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, a través del desarrollo de un proceso de publicidad, asistencia técnica y trámite jurídico administrativo que viabilice la implementación de las iniciativas a nivel territorial. Este proceso pone a disposición del Ministerio el equipo técnico, una plataforma que permitan la formulación, subsanación, seguimiento y evaluación de las propuestas presentadas por las organizaciones participantes, así como el acompañamiento necesario para la implementación de estas.

Adicionalmente el PNUD tiene por objetivo a través de la implementación del Banco de Proyectos, identificar las dificultades y fortalezas de las organizaciones sociales, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y financieros solicitados. Esta herramienta, contará con ejes temáticos que se vincularan directamente con los mecanismos implementados por el PNUD; como Acuerdos de Subsidio de Bajo Valor y/o Acuerdos de Parte Responsable ASBV/APR o distintos procesos de compras, de manera que sea posible apoyar y medir el impacto real de las iniciativas focalizadas, en materia de Derechos Humanos para la implementación de los planes de integrales de prevención y autoprotección de comunidades y grupos étnicos.

Actividad 1.4: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

En el marco de las obligaciones adquiridas por el Ministerio del Interior en materia de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el proyecto plantea la realización de procesos contractuales que permitan apoyar las entidades territoriales en la adecuación de espacios destinados a la inhumación de cuerpos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en los cementerios de los municipios focalizados.

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH.

Actividad 2.1: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales en 13 departamentos.

A través del proceso de implementación del Banco de Proyectos arriba propuesto, el Ministerio y el PNUD seleccionarán una serie de iniciativas que luego serán fortalecidas por el proyecto a través de ASBV/APR o procesos de compras menores, de manera tal que sea posible articular la presencia territorial de la Dirección de DDHH con el apoyo técnico, financiero y operativo del PNUD fortaleciendo las agendas territoriales de DD.HH. en las regiones priorizadas.

Actividad 2.2: Fortalecer la implementación de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección de comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018, a través del apoyo a iniciativas comunitarias.

La implementación de las medidas de protección colectiva, reguladas por el Decreto 660/2018, implican un proceso de negociación con los sujetos de protección inmersos en el proceso de implementación el Decreto. El apoyo técnico en este proceso de definición de las medidas y su posterior implementación, vía Banco de Proyectos, requerirá la adopción de ASBV/APR o procesos de compras que permitan la materialización de las medidas adoptadas.

Actividad 2.3: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.

Dentro de los objetivos trazados por la Dirección de DD.HH. está el de la construcción e implementación de un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías para la labor de la defensa de DD.HH. Esta actividad requiere del apoyo técnico en el desarrollo de espacios de diálogo y concertación con las plataformas de DD.HH. del orden nacional y territorial, así como la elaboración conjunta del plan y de las acciones que lo implementan. Para ello se requerirá del concurso de los equipos técnicos del PNUD y del Ministerio, así como de la contratación de una consultoría que traduzca el proceso de concertación en un plan con acciones, recursos y cronograma de implementación.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Actividad 2.4: Transferir capacidades y brindar asistencia técnica para la incidencia política, la prevención, la exigibilidad de derechos y la defensa de Derechos Humanos a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque territorial, étnico, de género y OSIGD

Para lograr el proceso de transferencia de capacidades a Organizaciones sociales defensoras de los DD.HH. es preciso adelantar las agendas de trabajo en las zonas especiales de garantías, priorizadas por el Ministerio. A través del proceso de implementación del Banco de proyectos, se realizarán las convocatorias públicas para que las organizaciones presenten sus iniciativas, luego de lo cual el proyecto, a través de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor ASBV realizará la financiación de esas acciones, buscando acompañar y medir el incremento de las capacidades de estas organizaciones en materia de incidencia y exigibilidad de derechos. Además, se establece la realización de una consultoría con el propósito de desarrollar un marco conceptual y una metodología que permita acompañar de manera técnica, cuantitativa y cualitativa las iniciativas territoriales y su implementación.
Para el caso de las APR Partes Responsables del proyecto, la Corporación SISMA Mujer, desarrollara acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas a mujeres lideresas y colectivos feministas, para garantizar el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia mediante la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos. En cuanto a la Corporación Viva la Ciudadanía, busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento organizativo. Acercando la oferta institucional a las organizaciones con miras a: i) disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DDHH, ii). brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH. y iii) crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Actividad 2.5 Fortalecimiento de capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.

En el desarrollo de este proceso se elaborará una metodología que cuente con herramientas cualitativas y cuantitativas, guiadas a la identificación de riesgos, el fortalecimiento de estrategias de prevención y autoprotección, acceso a información para la activación de rutas institucionales, y un componente de formación para la participación en instancias de diálogo y toma de decisiones, manteniendo un enfoque étnico, de género y territorial. Siendo este, un proceso de apoyo pedagógico que complementa el acompañamiento técnico y financiero dirigido a organizaciones sociales, lideres, lideresas y defensores de Derechos Humanos.

Producto 3. **Garantías y cumplimiento a fallos judiciales**.

Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.

Dentro de los compromisos legales y jurisprudenciales de la Dirección de DD.HH. está el de dinamizar la instancia que implementa el Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de DD.HH. Para ello, esta actividad contará con el apoyo del equipo técnico del PNUD sumado a la financiación de las iniciativas que se prioricen en el marco del Comité interinstitucional que implementa el Programa. Estas iniciativas, serán ejecutadas a través de ASBV/APR y contarán con el acompañamiento y seguimiento del PNUD.

Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.

Los planes de acción de las zonas especiales de garantías están en proceso de construcción a nivel territorial. La Dirección de DD.HH. del Ministerio lidera este proceso a partir de los compromisos establecidos en los Puesto de Mando Unificados por la vida -PMUV- desarrollados por el actual gobierno. Dentro estos compromisos, está el de apoyar técnica y financieramente iniciativas de las organizaciones sociales en territorio para la mitigación del riesgo de vulneraciones a los DD.HH. Esta actividad se implementará vía Banco de proyectos a través de ASBV/APR y/o procesos de compras. Según sea el caso y de acuerdo con el plan de trabajo.

Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.

Por virtud de diferentes órdenes judiciales, la Dirección de DD.HH., del Ministerio, tiene que dar cumplimiento a una serie de acciones tendientes a la prevención de vulneraciones a los DD.HH., a la protección de estos y a la articulación de la respuesta institucional frente a las demandas ciudadanas de garantías de seguridad. Para dar cumplimiento a estos compromisos, es necesario llevar a cabo ASBV/ APR y/o procesos de compras, que permitan al Ministerio atender las necesidades de las personas, colectivos o comunidades beneficiarias y que a su vez posibiliten, no solo el

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

cumplimiento de las órdenes judiciales sino la medición del impacto real de las mismas y por tanto una respuesta efectiva de parte del Ministerio hacia la Rama judicial.

Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.

A través del proceso de implementación del Banco de Proyectos, el Ministerio y el PNUD esperan cofinanciar las iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH; ello implica la realización de convocatorias públicas, la suscripción de ASBV/APR o la realización de procesos de compra, de forma tal que sea posible la transferencia de capacidades a estas organizaciones.

Los anteriores resultados contribuyen al UNSDCF en el Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.

En cuanto al CPD contribuye al Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

Y con el Plan Estratégico del PNUD 2022 -2025, el proyecto está alineado con los ejes estratégico 2.2 ampliar el espacio cívico y el acceso a la justicia, abordando el racismo y la discriminación, y fortaleciendo el estado de derecho, los derechos humanos y la equidad. 2.3 Fortalecimiento de los sistemas de gobernanza receptivos y de la gobernanza local para las oportunidades socioeconómicas, la prestación de servicios básicos inclusivos, la seguridad comunitaria y la consolidación de la paz

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El Proyecto requerirá la contratación de un equipo técnico quienes implementarán el mismo a nivel nacional con un despliegue territorial para el apoyo, monitoreo y seguimiento de las acciones descritas. Así mismo, requerirá de la contratación de consultorías especializadas, así como la vinculación de organizaciones sociales, priorizadas a través del instrumento del Banco de proyectos del Ministerio. Se mantendrá una estrecha coordinación con el centro de servicios del PNUD para garantizar la máxima eficiencia en los contratos.

Productos esperados	Valor total USD
Producto 1. Seguridad Humana	$ 8.833.770.26
Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBDH	$ 3.908.944,60
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales	$ 2.608.813,41
Equipo de Implementación - Centro de servicios	$ 515.075,68
Seguimiento y monitoreo oficina PNUD	$ 324726.61
Evaluación	$ 40.000,00
Auditoría	$ 5.000,00
GMS	$ 811.816,53
Total	**$ 17.048.147**

El valor total del proyecto es de $ USD 17.048.147 que serán aportados por el Ministerio del Interior. Los recursos se dividen en las siguientes categorías de gasto:[2]

[2] El valor total del proyecto $17.048.147USD, incluye tasa de cambio operativa en la formulación del proyecto de 1 USD = 3.927 COP, para un total de $ 5.314.890 USD y unas tasas de cambio utilizadas para el ejercicio de formulación de las adiciones; para la adición No.1 se aplicó una tasa de 1 USD = 4.037 COP, (válida para el PNUD a partir del 01 de noviembre de 2023), correspondiente a $2.477.086 USD. Para la adición No. 2 se utilizó una tasa de 1 USD = 4.005 COP (válida para el PNUD a partir del 15 de diciembre de 2023), correspondiente a $971.670 USD y para la adición 3 se utiliza la tasa operativa de 4.182 COP (válida para el PNUD a partir del 15 de octubre de 2024) correspondiente a $8.284.499,86 USD.

La tasa efectiva que se aplique a los recursos será la tasa establecida por el PNUD a la fecha de recepción efectiva de los mismos, a partir de la cual se hará una revisión económica y se ajustará el presupuesto. Luego de ello, la ejecución regular del proyecto se hará con base en las tasas establecidas para las fechas de los pagos que materialicen el marco de resultados.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Categoría de gasto	Valor Total USD
Costos de Personal	$ 515.075,68
Servicios contractuales (consultorías, logística eventos y talleres)	$ 1.840.019,24
Transferencias: ASBV y APR	$ 13.720.165,17
Viajes – Viáticos, eventos	$ 116.070,49
Otros costos directos (evaluación y auditoría)	$ 45.000,00
Costos PNUD: GMS	$ 811.816,53
Total	**$17.048.147**

Alianzas

Para el desarrollo del proyecto se requiere un trabajo articulado con el Ministerio del Interior y con las organizaciones beneficiarias de los proyectos, por lo que se impulsarán relaciones de confianza entre los actores de la sociedad civil y las entidades estatales.

- **Ministerio del Interior**: la interlocución se realizará con la Dirección de Derechos Humanos, para recibir el listado y la documentación de los proyectos priorizados y para definir los mecanismos de seguimiento del proyecto.

- **Organizaciones de la sociedad civil**: se realizarán acciones de seguimiento y acompañamiento a las organizaciones que ejecuten los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior.

Riesgos y Supuestos

Riesgos Políticos y Sociales

- Las condiciones de seguridad en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades del proyecto.

- Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023, puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.

- Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.

- Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.

- Uso indebido, fraude o desvío de recursos orientados a las acciones del proyecto por parte de socios implementadores.

para estos riesgos son:

1. La planificación de las actividades del proyecto en los territorios a nivel municipal se realizará con base en las recomendaciones de seguridad en la zona y mantener contacto permanente con UNDSS, así como con el Ministerio, las autoridades a nivel local y especialmente con las comunidades beneficiarias.

2. Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial.

3. Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.

4. El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Riesgos Financieros y Administrativos

- Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos, que significarían ajustes en la cobertura geográfica y de acciones con las comunidades y la población de los territorios, alterando el logro de los resultados, la relación el costo – beneficio de la intervención.

- Demoras en los procesos administrativos, tanto del PNUD, como de las contrapartes, de la gestión de los posibles aportes de las autoridades locales o de otros aliados es, pueden afectar el oportuno y eficiente desempeño del proyecto.

- Para la ejecución del proyecto se identifica un riesgo financiero derivado del diferencial cambiario del dólar.

Las medidas de mitigación para estos riesgos son:

1. El Comité Técnico hará un seguimiento permanente a los Planes de Trabajo anuales, incluyendo la programación financiera detallada para garantizar el cumplimiento de los cronogramas operativos aprobados.

2. El equipo técnico del proyecto realizará su planificación financiera con una tasa de cambio conservadora y estará permanentemente revisando las proyecciones financieras del mismo, previniendo una posible devaluación de esta moneda.

3. El proyecto realizará un cronograma detallado de actividades, el plan de adquisiciones y contrataciones, como insumo para el sistema de seguimiento y monitoreo, incluyendo una herramienta de alertas tempranas que permita planificar oportunamente el inicio y ejecución de las actividades.

4. Tener medidas de mitigación para la posible rotación de miembros del equipo de manera que no se afecten los cronogramas ni el relacionamiento con la comunidad.

5. Ante cualquier impase generado por falta de articulación entre los aliados, o por deficiencias en el equipo se tomarán las medidas que sean necesarias internamente con el fin de garantizarle a la comunidad el cumplimiento a cabalidad de las actividades, entregables, ASBV/ APR, acompañamiento y demás

Participación de las Partes Involucradas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en unos 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. El PNUD trabaja en alianza con el Gobierno -a nivel nacional y local- el sector privado y organizaciones sociales en priorizar acciones que permitan transformar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. En sus intervenciones el PNUD incorpora los enfoques de desarrollo humano, género y derechos

Las ventajas comparativas del PNUD en el desarrollo de esta iniciativa radican en: i) liderazgo en la gestión global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, ii) su alcance, presencia y conocimiento del territorio; iii) la percepción de su imparcialidad, neutralidad, poder de convocatoria interinstitucional y la capacidad de construir alianzas con la sociedad civil, instituciones estatales y el sector privado; iv) la creación y transferencia de conocimientos técnicos para la gobernabilidad y la articulación de los diferentes niveles de gobierno; y v) la experiencia en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo con enfoque territorial en regiones altamente afectadas por el conflicto armado, la exclusión y la inequidad.

Ministerio del Interior – Dirección de DDHH.

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior y a través de la Dirección de DD.HH., tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y coordinar los planes, programas y proyectos que permitan la prevención

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

de vulneraciones y la protección de los DDHH de las personas, colectivos y/o comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. Para ello requiere de la ampliación de su presencia territorial, la ejecución de las agendas locales de DD.HH. y la ejecución de la respuesta institucional articulada en esta materia; a fin de responder a las necesidades de los territorios, la protección de los derechos de todos los colombiano/as y a materializar las garantías de seguridad necesarias para el libre ejercicio de los DD.HH. Estas políticas, planes, programas y proyectos deberán reflejar las aspiraciones de las organizaciones sociales en materia de Seguridad Humana, goce efectivo de DD.HH. y desarrollo.

Corporación SISMA Mujer

La corporación SISMA Mujer, es una organización de carácter feminista que aporta a la consolidación del movimiento de mujeres, trabajando con mujeres víctimas de violencias y discriminación, tanto en ámbitos privados, como públicos y del conflicto armado, con el objetivo de ampliar la plena vigencia de sus derechos humanos y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas como un eje de transformación social y política. Por lo tanto, Desde un enfoque jurídico y de derechos humanos, integrales e interdisciplinarios, se fortalecen procesos sociales para el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

Corporación Viva la Ciudadanía

La corporación Viva la Ciudadanía, desarrolla acciones en el país para la incidencia y deliberación sobre políticas públicas locales y nacionales en materia de participación política y ciudadana, democracia local, planeación y presupuestación participativa. La discusión pública y movilización política y ciudadana entorno a la implementación y reconocimiento de los Acuerdos de Paz. Como también desarrolla metodologías de comunicación pública que logran la movilización social frente a diversos temas, la puesta en marcha de Escuelas de Liderazgo Democrático, como procesos pedagógicos orientados a líderes y lideresas para cualificar su participación política, la participación en diversos procesos locales, regionales y nacionales de construcción de paz y la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno y de personas defensoras de derechos humanos en el país.

Grupos objetivo

Personas, colectivos, organizaciones sociales y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH.

Las organizaciones y comunidades que ejecutarán los proyectos aprobados por el Ministerio del Interior serán las principales beneficiarias del proyecto. En el desarrollo de este se van a proponer acciones para que la interlocución y las dinámicas de trabajo seguimiento y monitoreo sean efectivas y genere un compromiso en todas las partes, con el objetivo de lograr los resultados esperados y un impacto positivo en los territorios.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Si bien en un principio el proyecto no ha contemplado acciones iniciales para este tipo de cooperación, durante su ejecución se revisarán las diferentes etapas de implementación para establecer, o no, la posibilidad de intercambiar experiencias con otros países bajo esta modalidad. Estas acciones se revisarán en su momento con APC para establecer una ruta coordinada en el tema.

Soluciones digitales

El Proyecto busca responder a los lineamientos de la Estrategia Digital PNUD por medio de la implementación de tres herramientas específicamente:

a. Para la adecuada implementación del Banco de proyectos, el PNUD cuenta con una plataforma para la gestión de los ASBV y APR. Esta plataforma, será utilizada en el presente proyecto con el ánimo de reducir los tiempos administrativos y fortalecer las labores de seguimiento e implementación de este tipo de contratos.

b. Tablero digital de control, seguimiento y medición de impactos generados por los ASBV/APR entregados: de manera que se construya un piloto de trabajo que pueda ser un modelo escalable en otras direcciones del Ministerio del Interior, así como en otros proyectos del PNUD.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

c. Diseño e implementación de instrumentos digitales de formación en materia de prevención y protección. En el marco de las consultorías previstas, se tiene contemplado incluir el diseño de herramientas innovadoras, pedagógicas, que incluyan diversos canales de comunicación (incluyendo los digitales) de manera tal que se transfieran esas capacidades a la Dirección de DD.HH.

Conocimiento

A través de este proyecto, el PNUD busca intervenir y generar conocimiento a partir de las siguientes acciones: i) asesoría y asistencia técnica con base en su experiencia previa en materia de fortalecimiento institucional y políticas públicas, ii) generación de espacios de diálogo social en clave de garantías de seguridad y acercamiento de la oferta institucional del Ministerio hacia los territorios y las organizaciones regionales y/ locales, iii) incorporación del EBDH y el enfoque de la Seguridad humana en todas las actividades que desarrolle en conjunto con el Ministerio de Interior iv.). transferencia de capacidades a los y las lideres(as) y defensoras de derechos humanos, organizaciones o colectivos v.) transversalización del enfoque de género con interseccionalidad para la transformación de conflictividades, promoción de la participación de mujeres, niñas y población LBGTI, reducción de brechas y desigualdades en materia de género.

Particularmente, este proyecto tiene la posibilidad de articular los productos de gestión del conocimiento descritos en las consultorías de: gestión preventiva del riesgo (actividad 1.1), gestión territorial de la política pública de prevención (actividad 1.2) y el Plan estratégico de cultura de respeto y garantías por la labor de defesa de los DD.HH. (actividad 2.3) con las herramientas digitales arriba descritas, de manera tal que sea posible la transferencia de estas capacidades a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior y por esta vía, hacer de la respuesta institucional a nivel territorial un proceso mucho más adecuado y eficiente.

Así mismo el proyecto contempla la incorporación de:

- Metodología de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas basadas en las iniciativas implementadas en el proyecto.
- Rutas de transferencia en doble vía de buenas prácticas entre iniciativas implementadas en el proyecto y otras experiencias tanto de PNUD como de otras entidades nacionales e internacionales.
- Metodologías de incorporación del enfoque de género que permitan garantizar y promover la participación de mujeres, población LBGTIQ+ y personas con OSIGD, mitigar los contextos sociales, económicos y culturales que facilitan la desigualdad y el cierre de brechas.

La implementación del proyecto contará con una estrategia de Planeación, Monitoreo y Evaluación del proyecto, la cual se complementa con esta estrategia de Gestión de Conocimiento que implica una recolección, análisis y sistematización permanente de información (datos, indicadores, narrativas, estudios, documentos clave) en formatos amigables y culturalmente adecuados (infografías, videos, publicaciones, páginas web, entre otros) que permite tanto a los diferentes socios y participantes en las acciones del proyecto conocer y apropiar lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías que van construyendo bases e insumos para la formulación y avance de nuevas propuestas o proyectos.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto tiene como objetivo aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior y PNUD, para fortalecer las acciones de la Dirección de DD.HH. tendientes a generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz. Este esfuerzo común implica la sumatoria de esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados al seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior para la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades que ejercen un liderazgo social y la defensa de los DDHH, la mejora en la respuesta institucional en materia de prevención de vulneraciones y protección de los DDHH y la mejora frente a la respuesta institucional derivada de los fallos judiciales.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Todo ello configura una apuesta por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 5 y 16). De tal forma, se plantea para la sostenibilidad de los resultados la transferencia y la apropiación de las capacidades a la Dirección del Ministerio del Interior a través del presente proyecto, y por vía de éste, el fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias, a través de las iniciativas financiadas. Así mismo, se promoverán sinergias y apoyo de otras iniciativas del Sistema de Naciones Unidas que se estén desarrollando en las áreas de intervención del proyecto.

La metodología de trabajo propuesta constituye en sí misma, una forma innovadora de implementar el Banco de proyectos del Ministerio del Interior, lo cual tiene la vocación de configurar un modelo de trabajo escalable a otras direcciones del Ministerio y a otras instituciones del Estado.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada con base en dos enfoques: Por una parte, el diseño se basó en las buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD por más de 18 años de implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, las iniciativas de construcción de paz en lo local, en los diferentes procesos regionales y en las diversas sistematizaciones que se han adelantado. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional. Asimismo, existe un trabajo previo y continuo con el Ministerio del Interior por más de 10 años basados en la confianza, el reconocimiento de la imparcialidad y neutralidad y la obtención de resultados en proyectos de naturaleza similar apoyados por actores de la cooperación internacional y por el propio Ministerio.
Este aprendizaje se deriva de la implementación y logro de resultados tangibles de acuerdos previos tales como el Acuerdo de Financiación entre PNUD y el Ministerio en el año 2007, el cual permitió la implementación del Enfoque Basado en Derechos, la realización de acciones en apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y la articulación nación territorio en materia de DD. HH y construcción de paz. En el cumplimiento de estos objetivos, se aprovecharon los recursos existentes, particularmente la presencia territorial y la asistencia técnica conjunta de la dirección de derechos humanos y PNUD. Se logró la cofinanciación de 11 proyectos territoriales en el marco de la Política Nacional Integral de Derechos Humanos contribuyendo al aprendizaje de prácticas exitosas en gestión en derechos humanos, cultura de paz y pedagogía en materia de implementación del acuerdo de paz. En esta misma línea se lograron concretar procesos de formación para el fortalecimiento a líderes, lideresas, representantes departamentales y municipales de víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Posteriormente, el Proyecto “Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos, la defensa de los derechos humanos y el proceso de reincorporación”, financiado por el MPTF e implementado por PNUD Y UNODC tuvo como contraparte beneficiaria al Ministerio del interior con más de 3.800 beneficiarios directos en regiones claves de trabajo para el Ministerio como el pacífico Nariñense, Norte de Santander y Chocó. En dicho proyecto se desarrollaron acciones claves en cuatro ejes transversales: i. protección colectiva, ii. prevención, iii. fortalecimiento de capacidades institucionales y v. impuso de procesos asociativos locales para la promoción de competencias socio empresariales.

Basado en el fuerte trabajo de coordinación y convocatoria facilitado por la presencia territorial consolidada a través del trabajo implementado desde los programas, PNUD ha desarrollado una metodología de fortalecimiento institucional y comunitario en varias regiones del país que han permitido preparar el terreno para la consolidación de la paz. Esta propuesta orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: (i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno. Las evaluaciones también concluyen que el PNUD, junto con las demás agencias del sistema de Naciones Unidas, está bien posicionado para apoyar los esfuerzos nacionales para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz promover la construcción de paz, la implementación del Acuerdo de en el país. Con su experiencia territorial e imparcialidad, tiene una ventaja comparativa como un facilitador que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos y espacios de encuentro y diálogo social, entre otros. Estas ventajas serán también la base de la estrategia para contribuir a los

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

esfuerzos de pedagogía para la paz impulsadas por instituciones y actores de la sociedad civil a nivel nacional y territorial, descritas en esta propuesta, para comunicar los beneficios de la paz.

Un segundo enfoque para asegurar la eficiencia y efectividad de los costos asociados al proyecto consiste en el uso de mecanismos operativos y de ejecución a través del conocimiento y experiencia del PNUD. EL PNUD cuenta con una experiencia importante en la ejecución de recursos, lo que le ha permitido conocer y usar de manera eficiente y efectiva los diferentes mecanismos operativos y administrativos de la organización. Por otro lado, los productos y actividades se han diseñado de manera conjunta con el Ministerio del Interior con el fin de apoyar y contribuir a sus prioridades y necesidades establecidas en su Plan de Acción anual, Plan Nacional de Desarrollo, entre otras políticas y lineamientos judiciales. Dicha definición permitirá una adecuada incorporación del EBDH buscando así una adecuación normativa en materia de prevención y protección, transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades, una respuesta institucional territorial articulada y la consolidación de un trabajo en red para la incidencia y exigibilidad de derechos por parte de las organizaciones sociales.

Teniendo como punto de partida esta evidencia, se identifican diferentes mecanismos de implementación tanto directa como indirecta que garantizan la calidad de los resultados esperados, teniendo presente como criterio la relación costo/eficiencia.

Gestión del Proyecto

El Proyecto será implementado a nivel nacional y tendrá un despliegue territorial, de acuerdo con las regiones priorizadas, el equipo de DDHH cuenta con presencia territorial en Antioquia y Chocó; las demás zonas serán cubiertas a través del equipo nacional u otras plazas. Se tendrá como sede principal o de coordinación la ciudad de Bogotá, para las Oficinas Principales del PNUD ubicadas en la Calle 84 A N° 10-50 Piso 3.

Se tendrán dentro de los arreglos de gestión, la oportunidad de identificar posibles acuerdos de trabajo multidisciplinar o multisectorial, a través de los Clúster o Áreas de Incidencia Técnica del PNUD, para el trabajo conjunto. Así mismo y como fue referido, se contará con la capacidad operativa de las diferentes áreas transversales o de soporte de la Organización.

El proyecto articula distintas áreas programáticas y operativas al interior del PNUD, de manera tal que sea posible la consecución de los resultados esperados, con los recursos definidos en los tiempos previstos. La trayectoria y reconocimiento del trabajo territorial del PNUD en materia de DDHH es la base para la articulación institucional y el abordaje territorial de este proyecto. En ese sentido, se prevé la contratación de un equipo técnico y administrativo del nivel nacional con la capacidad de despliegue a nivel territorial para acompañar las acciones descritas en el proyecto. Así mismo, este equipo se soportará en áreas y/o unidades que son de carácter transversal y configuran un apoyo fundamental a nivel programático. Dentro de estas áreas están la Gerencia, la Unidad de Comunicaciones, el Laboratorio de Aceleración, y la Unidad de Apoyo Estratégico, y el centro de servicios, los cuales son parte esencial en el objeto misional del PNUD y para esta apuesta en particular, tendrán un rol de apoyo en la Gestión del Conocimiento.

Se gestionará con la modalidad de apoyo a la implementación nacional **(CO support to NIM)**, siendo el Ministerio del Interior la institución nacional responsable, en cabeza de su representante. Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará, las actividades contempladas en este Documento de Proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, manteniendo los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos con los socios estratégicos, como se establece en sección VIII.

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, se realizarán: i. Acuerdos de subvenciones de bajo valor - ASBV y/o de ser necesario Acuerdos de parte responsable - APR con diferentes organizaciones, colectivos y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. ii. Contrataciones de consultorías expertas, a través de procesos competitivos iii. Procesos de compras y adquisiciones. Será responsabilidad del Ministerio del Interior la priorización y definición de las iniciativas a ser formalizadas (con base las convocatorias del instrumento de Banco de proyectos) las cuales serán objeto de financiación por parte del proyecto.

Asimismo, se establece que dentro de los Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor - ASBV o Acuerdos de Parte Responsable - APR (Corporación Viva la Ciudadanía y Corporación SISMA Mujer), los activos y equipos adquiridos serán responsabilidad de la institución receptora y se utilizarán para los fines indicados en la propuesta durante todo el período del Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios, así como las actividades profesionales requeridas en virtud de la propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Todo ello con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior y la transferencia de capacidades de las organizaciones beneficiarias, por lo tanto, contará con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, teniendo mayor especificidad en los territorios focalizados por el Ministerio del Interior: Magdalena, Chocó, Valle de Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Montes de María, Nordeste Antioqueño, Arauca, Norte de Santander, Huila, Caquetá y Magdalena Medio. Asimismo, se respaldará en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del trabajo que se desarrolla en articulación con el PNUD, se encuentran la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno, junto con su alcance territorial.

Con los recursos del acuerdo inicial el monto establecido para ejecutar mediante ASBV y APR es de USD $4.594.559 equivalente a COP $18.042.833.193 y el restante de recursos serán ejecutados a través de servicios contractuales y otras categorías presupuestales. El Ministerio prevé la financiación de 254 iniciativas las cuales serán tramitadas a través de ASBV, APR o procesos de compras.

Con los recursos de la enmienda No. 1, el monto planeado a ejecutar mediante ASBV y APR es de USD $2.184.309 equivalente en pesos colombianos a $8.818.057.357,19 y el restante de recursos serán ejecutados a través de servicios contractuales y otras categorías presupuestales. La enmienda adiciona así pues la financiación de 162 iniciativas para un gran total de 416 iniciativas, las cuales serán tramitadas a través de ASBV, APR o procesos de compras.

A través de la enmienda No. 2, se espera fortalecer la asistencia técnica a organizaciones sociales por un valor total de USD $332.709,08 equivalente a $1.332.499.873.54 COP, el restante de recursos será ejecutado para el desarrollo de un programa de formación en Seguridad Humana y una consultoría para el análisis de riesgos frente a afectaciones en DD.HH. a través de Servicios contractuales, eventos y otras categorías

La enmienda No. 3, extiende la vigencia del proyecto al 30 de diciembre del 2024, con el objetivo de ampliar el periodo de implementación y dar alcance a los resultados propuestos

Por otro lado, la enmienda No. 4 extiende la vigencia del proyecto al 30 de junio de 2025 y contempla adicionar recursos por valor de USD $8.284.489.86 (a una tasa de 4.182) con el objetivo de dar alcance a los resultados propuestos. El ajuste presupuestal está dirigido al fortalecimiento del trabajo con las organizaciones sociales, dentro de los outputs 1, 2 y 3, lo cual implica la sistematización del proceso de gestión de los Acuerdos de Subvención de Bajo Valor ASBV, el fortalecimiento del equipo que desarrolla la función de revisión y control del proceso de gestión de los acuerdos y procesos operativos al interior del Área de paz, aumento del presupuesto de viajes y visitas a territorio para control y monitoreo. De igual manera, se incluye los respectivos costos del PNUD (GMS, DES, costos transversales del Área de paz). El marco de resultados se mantiene igual al inicialmente planteado, pero las metas se ajustan de acuerdo con el incremento de recursos y las metas de la Dirección de DDHH de Min Interior.

El monto total planeado de acuerdos será de USD $13.720.165,17 equivalente a COP $55.889.393.321,83 y el valor restante de USD $3.327.981,94 equivalente a COP $13.519.497.755,2 será ejecutado, a través de servicios contractuales (consultorías, logística de eventos y talleres), viajes, entre otras categorías, para un total de USD $17.048.147 ($69.408.891.072 COP). La selección de las organizaciones beneficiarias será realizada por el Ministerio del Interior, a través del Banco de Proyectos liderado por la Secretaría General y por la Dirección de DD.HH. El Ministerio, prevé la financiación de 705 iniciativas, las cuales serán beneficiarias, a través de la formalización de ASBV, APR o procesos de compra según sea el caso.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, junto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de Gobierno un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

V. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: **UNSDCF** Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. **Output**: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial. **CPD** Outcome 3 La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2024): Total 165
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2023	2024	2025	FINAL	
		Ayudas de	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Producto 1. Seguridad Humana Fortalecida la *Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.*	*1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades*	*Memoria Informes de avance Documento construido*							*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento*
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.	*Documento Metodológico*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.*
	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	*Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas*	*0*	*2023*	*5*	*128*	*337*	*337*	*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.*

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	*Documentos de avance.* *Herramientas jurídicas.*	*0%*	*2023*	*10%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Documento realizado*
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	*Informes de Avance*	*0*	*2023*	*5*	*13*	*13*	*13*	*13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.*
	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	*Prueba de conocimientos* *aplicada a los participantes y* *análisis de resultados*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH*

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.	*2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.*	*Informes de avance* *Planes Integrales de Prevención construidos*	*0*	*2023*	*5*	*32*	*72*	*72*	*Por medio del diseño de 32 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023)*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.*
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	*Informes de avance* *Documento de caracterización de organizaciones participantes*	*0*	*2023*	*5*	*40*	*64*	*64*	*Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social*

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	*Ayudas de memoria Listado de Asistencia Material pedagógico*	*0*	*2023*	*100*	*306.138*	*506.138*	*506.138*	*A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos*
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano implementadas	*3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	*Informes de avance Planes construidos*	*0*	*2023*	*1*	*10*	*90*	*90*	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	*Informes de avance*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*100%*	*100%*	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+ dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	*Informes de avance* *Registro Fotográfico y audiovisual*	*0*	*2023*	*2*	*14*	*57*	*57*	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	*Informes de avance Documento Metodológico ayudas de memoria*	*0*	*2023*	*10*	*3.000*	*13.000*	*13.000*	*Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización*

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo:

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
	Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.		seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos unan vez durante la implementación del proyecto	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Aseguramiento de Calidad del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Trimestralmente	El Comité Técnico del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Informe del Proyecto	Se presentarán informes trimestrales de avance tanto técnicos como financieros al Comité Técnico y un Informe final del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas previstas.	Trimestral y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo técnico se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, Comités técnico y Directivo) efectuarán revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto.	Comités técnicos trimestrales y al menos dos Directivos durante la ejecución del proyecto.	Los Comités Técnico y Directivo del Proyecto debatirán toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
ASBV/APR	Transferir capacidades a las Organizaciones sociales en el marco de los objetivos programáticos del proyecto a través de la suscripción de ASBV y/o APR según sea el caso. Bajo el marco del ASBV/ APR se establece que la transferencia de activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora.	A medida que las actividades del proyecto requieran formular una SBV/APR.	Una vez se cuente con la información completa de cada organización y proyecto se iniciará el proceso de firma del Acuerdo.	Ministerio del Interior	Incluido en los costos del proyecto

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Medio Termino	Ministerio del Interior	Signature Solution 2: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding	Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.	30/03/2025	Equipo del Ministerio del Interior Equipo del Proyecto Organizaciones de base focalizadas	USD $ 20.000
Evaluación Final	Ministerio del Interior	Signature Solution 2: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. 2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding	Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.	15/06/2025	Equipo del Ministerio del Interior Equipo del Proyecto Organizaciones de base focalizadas	USD $ 20.000

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 1 ***Seguridad Humana Fortalecida la Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades Indicador de género: GEN2***	1.1 Actividad: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.						9.501	14.252	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
	1.2 Actividad: : Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.				14.253	9.500			UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	23.752,83
							85.229	257.840	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	343.069,46
	1.3 Actividad: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.	17.643	3.890	46.543	85.000	88.000	102.000	123.000	UNDP	Ministerio del Interior	Recurso humano NPSA 71400	8.714.017,61
				5.000	10.000	30.000	20.000	20.000			Recurso humano UNV 71500	
							3.502				Eventos/talleres 75700	
				14.265	5.000	10.000	8.001				Viajes y viáticos 71600	
				11.345	300.000	2.200.000	2.047.514	3.132.575			ASBV 72600	
						82.916		200.000			DPC 74500	
					8.700	26.300	58.912	53.912			Servicios contractuales 71300	

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	1.4. Actividad: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.						200.000	368.848	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	568.848,07
	Subtotal para el Producto 1	**17.643**	**3.890**	**77.153**	**422.953**	**2.446.716**	**2.534.659**	**4.170.427**				**9.673.440,80**
Producto 2 ***Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH***	2.1 Actividad: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales					13.797	34.597	113.801	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	184.569,40
								22.375			DPC 74500	
	2.2 Actividad: Fortalecer la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018, a través del apoyo a						39.155	39.155	UNDP	Ministerio del Interior	Eventos/talleres 75700	533.786,27
							25.781	25.781			Viajes y viáticos 71600	
				40.094	3.906	24.283	335.632				ASBV 72600	

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Indicador de género: GEN2	iniciativas comunitarias.											
	2.3 Actividad: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.						23.657	23.657	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	47.313,01
	2.4. Actividad: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD priorizando acciones en las Zonas Especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los DDHH.						32.073	32.073	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	64.145,00
					18.258	827.708	1.200.000	313.255	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	2.359.220,56
	2.4.1 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas a mujeres lideresas y colectivos						34.385		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT x PROCUREMENT (Personal 72100)	34.385,23
							8.321		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	8.321,40

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	feministas, para garantizar el ejercicio de los liderazgos femeninos en Colombia mediante la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.						1.377		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (servicios contractuales 72100)	1.377,39
							35.581		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	35.581,06
							430		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72400)	430,00
							3.597		CORPORACIÓN SISMA MUJER	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.596,60
	2.4.2 Actividad: Acuerdo de Parte Responsable para generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento organizativo.						28.478		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Personal 72100)	28.477,80
							57.532		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Viajes y viáticos 71600)	57.532,29
							43.938		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Eventos/talleres 75700)	43.938,30
							2.391		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (Equipos de tecnología 72800)	2.391,20
							3.958		CORPORACIÓN VIVA LA CIUDADANIA	Ministerio del Interior	APR x PROCUREMENT (costos indirectos 72100)	3.958,00

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	2.5. Actividad: Fortalecer las capacidades en materia de prevención, análisis de riesgo y defensa de los Derechos Humanos.					100.000	200.000	200.000	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	500.000,00
	Subtotal para el Producto 2	-	-	**40.094**	**22.164**	**965.788**	**2.110.883**	**770.095**				**3.909.023,52**
Producto 3 **Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos y Humanos.** **Indicador de género: GEN2**	Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.						3.502		UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales 71300	295.100,53
							27.244				Viajes y viáticos 71600	
					22.000	50.000	100.564	72.355			ASBV 72600	
								19.436			DPC 74500	
	Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.				4.000	10.000	36.126		UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	50.126,00
	Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la				250.000	60.000	310.000	85.893	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	705.893,25

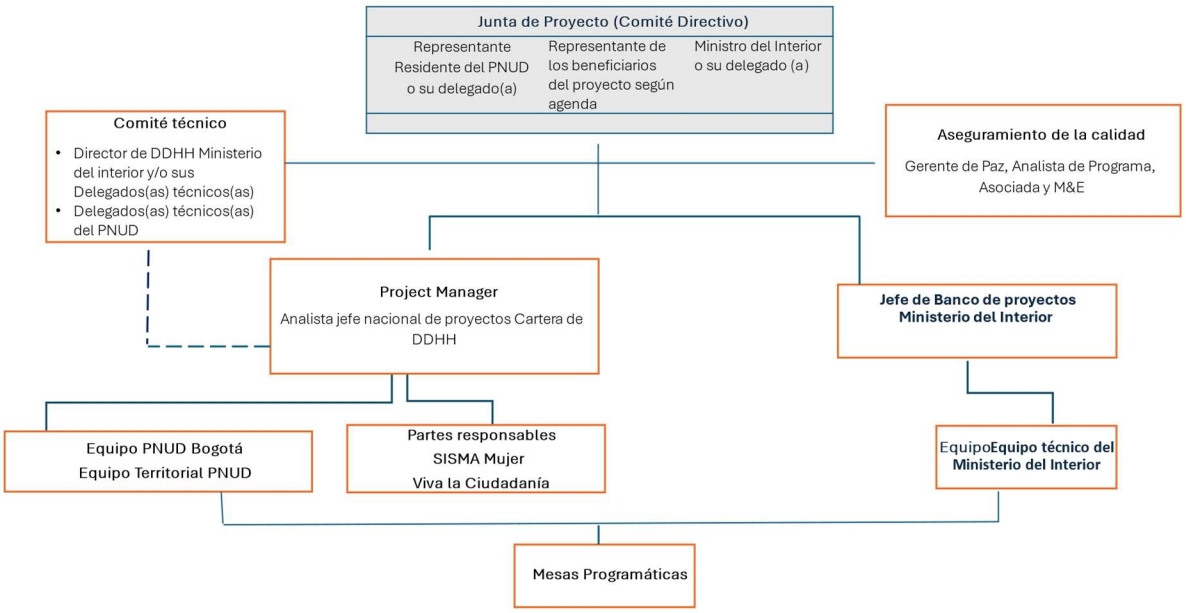
Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto Año 2023	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2024				Presupuesto Previsto por trimestre Año 2025		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	Dirección de Derechos Humanos.											
	Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.			3.356		114.166	600.000	840.224	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV 72600	1.557.746,47
	Subtotal para el Producto 3	**-**	**-**	**3.356**	**276.000**	**234.166**	**1.077.436**	**1.017.908**				**2.608.866,25**
Evaluación								40.000	UNDP	Ministerio del Interior	Evaluación 74100	40.000,00
Auditoría								5.000	UNDP	Ministerio del Interior	Auditoria 74100	5.000,00
Costo de Apoyo (GMS)		882	195	6.030	36.056	182.333	286.149	300.172	UNDP	Ministerio del Interior	GMS 75100	811.816,53
TOTAL												**17.048.147,09**

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama Proyecto **Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"- 01000992**



El diagrama anterior describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en los niveles de "supervisión/aprobación de decisiones clave de ejecución" y de "implementación" que hacen parte de la estructura del Proyecto. A continuación, se describe el funcionamiento y roles de los arreglos de gestión y gobernanza del Proyecto:

Jefe de Proyecto: será responsable de la gestión general del proyecto, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, los consultores y los subcontratistas. Las funciones y responsabilidades son:

a) Gestionar el desarrollo general del proyecto.
b) Planificar las actividades del proyecto y supervisar los avances con respecto al plan de trabajo aprobado.
c) Ejecutar las actividades gestionando el personal, los bienes y servicios, la formación y las subvenciones de bajo valor, incluyendo la redacción de los términos de referencia y las especificaciones de trabajo.
d) Velar por el adecuado desarrollo de las evaluaciones exigidas por el PNUD, los controles aleatorios y las auditorías.
e) Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para garantizar la exactitud y fiabilidad de los informes financieros.
f) Supervisar el progreso, vigilar las desviaciones del plan y hacer correcciones del curso cuando sea necesario dentro de las tolerancias acordadas por el Comité Directivo del Proyecto para lograr resultados.
g) Garantizar el control de los cambios y la resolución de los problemas.
h) Informar periódicamente a el Comité Directivo del Proyecto sobre los progresos realizados, según lo acordado con la junta, incluyendo medidas para abordar los retos y las oportunidades.
i) Preparar y presentar informes financieros al PNUD trimestralmente.
j) Gestionar y supervisar los riesgos del proyecto -incluidos los riesgos sociales y ambientales- identificados inicialmente y presentar los nuevos riesgos a el Comité Directivo del Proyecto para que los examine y decida las posibles acciones en caso necesario; actualizar la situación de estos riesgos manteniendo el registro de riesgos del proyecto;
k) Recoger las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

l) Preparar las revisiones del plan de trabajo multianual, según sea necesario, así como los planes anuales y trimestrales, si es preciso.

m) Supervisar los planes de ejecución, incluidos el plan de acción de género, el plan de participación de las partes interesadas y cualquier plan de gestión ambiental y social;

n) Apoyar el proceso de revisión intermedia y de evaluación final, cuando aplique.

o) Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que surjan con ocasión de la ejecución del proyecto.

Comité Directivo del proyecto

Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministerio del Interior y la Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado mínimo por dos personas de cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente.

Este Comité, deberá reunirse al menos una vez al año durante la implementación del proyecto para hacer seguimiento a los avances estratégicos del presente Proyecto y tomar decisiones sobre las situaciones que puedan afectar la normal ejecución de este. En tal sentido, revisarán los temas relacionados con la ejecución del proyecto que, a juicio de los miembros del Comité Técnico, requieran de una instancia superior para ser resueltos.

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

El Comité Directivo tendrá las responsabilidades específicas de:

a) Proporcionar orientación y dirección general, garantizando que se mantenga dentro de las limitaciones especificadas y promover la igualdad de género y la inclusión en la ejecución de los proyectos.

b) Revisar el rendimiento de los proyectos basándose en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los controles aleatorios/los informes de auditoría.

c) Abordar cualquier cuestión de alto nivel de los proyectos planteada por el director del proyecto y la garantía del proyecto;

d) Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles acciones de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las normas sociales y medioambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso y el acoso sexual);

e) Asesorar sobre las modificaciones de los proyectos dentro de los parámetros establecidos por el PNUD

f) Acordar o decidir la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario;

g) Proporcionar dirección y recomendaciones de alto nivel a la unidad de gestión de los proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de acuerdo con los planes.

h) Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluyendo la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta de las partes interesadas (o de quejas) que se haya puesto en marcha para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos eficaces para plantear sus preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto.

i) Garantizar la coordinación entre los distintos donantes y los proyectos y programas financiados;

j) Seguir y supervisar la cofinanciación de los proyectos;

k) Evaluar el informe anual de ejecución de los proyectos, incluido el informe de la calidad;

l) Garantizar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la ejecución de los proyectos, arbitrando cualquier problema dentro del mismo;

m) Actuar como mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

n) Aprobar el informe inicial del proyecto, la revisión intermedia y los informes de evaluación final, así como las correspondientes respuestas de la dirección;

o) Proporcionar orientación al comité técnico que informan a la Junta Directiva;

Comité Técnico

El Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el Director de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado(a) y su equipo técnico; así como, por parte del PNUD estarán el gerente de área, el analista de programa, asociado de monitoreo, el jefe de proyecto y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionara cada trimestre de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

El comité revisará situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Proyecto de manera preliminar al Comité Directivo, ambos Comités levantarán actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del Proyecto y servirán de insumo para las visitas de monitoreo e informes de seguimiento.

La secretaria técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios
- Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.
- Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto.
- Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto

Como partes responsables estarán la Corporación Viva la Ciudadanía y la Corporación SISMA Mujer las cuales cuentan con experiencia en prevención y protección de los Derechos Humanos, principalmente trabajando con mujeres, comunidades étnicas y población OSIGD. Apoyaran el desarrollo de acciones en el marco del Producto No. 2 Gestión Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, para el fortalecimiento de capacidades técnicas para garantizar el ejercicio de los liderazgos en Colombia y los territorios priorizados.

El aseguramiento de la calidad estará liderado por el Gerente del Área, la Analista de Programa, la Asociada de Programa y Analista de M&E del proyecto. Estas personas aportarán los lineamientos y los procedimientos para garantizar la calidad de los productos generados en el marco del proyecto, de conformidad con los objetivos definidos, y realizará seguimiento a la incorporación efectiva los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y al desarrollo de acciones de seguimiento y reporte de la ejecución técnica y financiera que garanticen la trazabilidad y transparencia del proyecto.

Mesas Técnicas de Trabajo

Las mesas técnicas de trabajo son instancias programáticas de desarrollo de las acciones previstas en el presente proyecto. Para este caso son 5 mesas temáticas: 1. Mesa Técnica de trabajo en política pública LGBTIQ+ 2. Mesa técnica de trabajo en materia de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH. 3. Mesa técnica de trabajo en protección colectiva (Decreto 660 /2018) 4. Mesa Técnica en Prevención y Gestión del Riesgo, 5. Mesa Técnica en

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

materia de Desaparición Forzada y 6. Mesa Técnica en materia de seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales. De requerirse, ambas partes podrán crear mesas temáticas adicionales.

Estas mesas estarán compuestas por los diferentes equipos técnicos de la Dirección de DD. HH, (garantizando con ello la experticia técnica en cada uno de los temas transversalizando los enfoques de trabajo como EBDH, genero, étnico y territorial) y por el equipo técnico del PNUD.

Las definiciones programáticas que se realicen en las mesas técnicas quedarán consignadas en actas a cargo del PNUD, y se convertirán en requerimientos operativos para el Comité Técnico, el cual asegurará su adecuada implementación.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio del Interior ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
   a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
   b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del secretario general ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de esta conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

   i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

   ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

   iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

   iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

   v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

   b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades de este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Implementación aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo

11. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

    Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

    Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-recpetor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales.

1. El calendario de pagos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD, especificado en el acuerdo de financiación.

2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.

3. El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen por adelantado a la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.

5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.

6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos de los gastos o de los compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si la financiación adicional requerida de acuerdo con el párrafo 6 anterior no se obtiene del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que se prestará al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.

8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y se utilizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD.

   De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se cargará:

   a) Recuperación de costos del (5%) para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.

   b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

9. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución corresponderá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD. Una vez terminado el proyecto se definirá en el comité directivo cuál será la destinación de dichos equipos

10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
   ASM-00339 | Procedure | Salesforce

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
   ASM-00338 | Procedure | Salesforce

3. **Análisis de Riesgo**

4. **Evaluación de Capacidades**
   Micro evaluación de Corporación SISMA Mujer
   Micro evaluación de Corporación Viva la Ciudadanía

5. **Términos de referencia de la Junta del Proyecto.**

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

3. **Análisis de Riesgo:**

ANNEX 2: OFFLINE PROJECT RISK REGISTER TEMPLATE

Project Title: Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos."	**Project Number: 01000992**	**Date: 10-agosto-23**

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Las condiciones de seguridad y orden público en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades de este.	Conflicto armado y orden público inestable en los territorios	Retraso en la implementación de los proyectos a cargo de Min Interior y generación de proceso de monitoreo y seguimiento superficial	**8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Ministerio del Interior	Risk Treatment 1.1: realizar monitoreo permanente a la situación de orden público en los distintos municipios de implementación de los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD Risk Treatment 1.2: ejercer una comunicación permanente con Min Interior para mitigar posibles afectaciones al proceso de monitoreo y seguimiento a los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD Risk Treatment 1.3: contemplar una estrategia de monitoreo y seguimiento que permita incluir información de la ejecución dando cuenta de las dinámicas propias del territorio, incluyendo las situaciones de orden público locales Risk Treatment Owner: PNUD
2	Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023,	Enel mes de octubre de 2023 se producen las elecciones de los gobiernos a nivel Territorial.	El cambio de las autoridades locales puede retrasar la implementación de acciones en	**1. GOVERNMENT COMMITMENT(1.10. Labour and working conditions) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment 2.1: generar alertas tempranas que permitan informar oportunamente a los tomadores de decisiones, las dificultades presentadas en cuanto acceso a la información Risk Treatment Owner: PNUD

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
	puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.		el marco de las agendas territoriales de DDHH.		Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**			Risk Treatment 2.2: Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial. Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 2.3: conservar un diálogo constante con el Min Interior para exponer casos puntuales y plantear alternativas que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos. Risk Treatment Owner: PNUD
3	Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.	Retrasos en la ejecución de las actividades previstas en los planes de acción	Disminución de la participación de las comunidades e instituciones en los espacios de y seguimiento en las actividades del proyecto.	**1. OPERATIONAL (3.5. Partners' engagements) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **4 - Highly likely** Impact: **3 Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk 3.1 Treatment Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.
4	Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.	Los tiempos de negociación, formulación y disponibilidades presupuestales para la implementación del proyecto se extendieron	Planeación de acciones en dos trimestres, lo cual podría generar la necesidad de tramitar extensiones del convenio para	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Min Interior	Risk Treatment 4.1 El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		hasta el segundo semestre de 2023.	culminar su implementación.					
5	Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos	Desembolsos entregados posteriormente a las fechas acordadas en el acuerdo suscrito	Menor capacidad financiera de ejecución, generando dificultades operativas de acuerdo con el cronograma del proyecto	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	Min Interior	Risk Treatment 5.1: generar las estrategias administrativas para presentación de cuentas de cobro con la suficiente anticipación que permitan aforar el recurso financiero necesario Risk Treatment Owner: PNUD
6	Variación del precio del dólar	Condiciones económicas cambiantes de acuerdo con el panorama internacional	Depreciación de la moneda nacional y afectación en el monto de los recursos de caja para cumplir con los compromisos adquiridos	**2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment 4.1: planificación financiera con una tasa de cambio conservadora Risk Treatment Owner: PNUD

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
7	Las acciones de los proyectos pueden desconocer, invisibilizar o no focalizar adecuadamente necesidades, sentires o prioridades clave de los grupos beneficiarios en los diferentes procesos.	Desmotivación o desinterés para la participación de grupos de interés en el proyecto	Efectos negativos en las relaciones, los derechos y/o dinámicas de los territorios o de los grupos de interés	**3. OPERATIONAL (3.3. Flexibility and opportunity management) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment Actualizar y analizar con enfoque de gestión de riesgos sociales el mapeo de actores y relaciones del programa (divisores y conectores) para las diferentes estrategias propuestas Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
8	Agudización o profundización de brechas de género entre hombres, mujeres o personas con identidades/orientaciones diversas al interior de los programas, estrategias o grupos de interés	Reducción de condiciones para la participación de socios y grupos de interés	Efectos negativos en la calidad de vida de grupos de interés (p.e. aumento de VBG, discriminación	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (.2. Gender equality and women's empowermen) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Risk Treatment Mensajes de inclusión claros y apropiados a los contextos y características de los grupos de interés durante todo el ciclo del programa Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto Diseño e impulso de protocolos, rutas y mensajes de sensibilización sobre la inclusión de grupos de especial interés
9	Uso con fines clientelistas de las acciones del Proyecto	Sobreposición de interés particular sobre el colectivo	Efectos negativos en la participación y ejecución de acciones colectivas previstas en el proyecto	**4. ORGANIZATIONAL (4.2. Execution capacity) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
10	Uso indebido, fraude o desvío de recursos orientados a las acciones del proyecto por parte de socios implementadores.	Practicas no adecuadas de administración de recursos	Acciones incipientes para la obtención de resultados	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite:**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact:	From: 10/08/23	PNUD	Aplicación irrestricta de protocolos HACT del PNUD para la transferencia de recursos a terceros (partes responsables y SBV)

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
		asignados al proyecto	esperados con la implementación del proyecto.	**EXPLORATORY TO OPEN**	**3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	To: 30/06/25		
11	Posible riesgo de conductas inapropiadas que puedan llevar a situaciones de abuso sexual en zonas rurales dispersas, donde se implementa el proyecto.	Algunas zonas rurales en donde el proyecto interviene no cuentan con información o acceso a rutas para la protección contra el abuso sexual.	Actos de abuso o conductas sexuales inapropiadas entre asociados en la ejecución y comunidades beneficiarias	**1.Social and Environmental (1.13. Sexual exploitation and abuse)**	**1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 10/08/23 To: 30/06/25	PNUD	El acompañamiento constante a las acciones desarrolladas en territorio, fortalecimiento de los conocimientos de las organizaciones sociales asociadas, los y las beneficiarias en temas de protección de derechos y prevención del abuso sexual.

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

Bogotá D.C., Colombia, 23 de febrero de 2026

Señora
CARLA ZACAPA
Representante Residente Adjunta
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref: Carta de presentación de Propuesta.

Cordial Saludo,

En el marco del proyecto No. 01000992 Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", existente entre el PNUD y el Ministerio; nos permitimos presentar la siguiente comunicación con el objetivo de manifestar nuestra voluntad de suscribir un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV para implementar la iniciativa seleccionada para ser financiada, con un presupuesto de **COP 540.000.000 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE).**

La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS (FCSPP) manifiesta su voluntad de participar activamente y ejecutar el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta técnica y de coadyuvar en el ejercicio de territorialización de la oferta institucional en materia de promoción, prevención y protección de Derechos Humanos, por lo cual se adjunta el Anexo D. Propuesta Técnica y Financiera del Acuerdo.

Cordialmente;



OSCAR RAMÍREZ PUERTA
Representante Legal
Cédula de ciudadanía: 1.030.607.977
Nit Organización: 860.074.668-7
Teléfono: 321 2753920
Correo electrónico: profcspp@gmail.com

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

ANEXO D
PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA SUBVENCIÓN ACEPTADA

Fecha:	23 de febrero de 2026
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$540.000.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de los esfuerzos del Estado colombiano por fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos, así como los mecanismos democráticos para la gestión de conflictos sociales, se reconoce la importancia de avanzar en el esclarecimiento de las vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de movilización y protesta social durante los últimos años. Estos procesos constituyen un componente fundamental para la garantía del derecho a la verdad, la prevención de nuevas vulneraciones y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, al tiempo que contribuyen a la generación de aprendizajes y recomendaciones orientadas a mejorar las políticas públicas relacionadas con la gestión democrática de la protesta social.

En este contexto, el Estado colombiano ha asumido compromisos institucionales orientados a prevenir, investigar y esclarecer posibles vulneraciones de derechos humanos ocurridas durante las protestas sociales registradas en el país, en particular aquellas derivadas de la Sentencia STC7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual se establecieron medidas dirigidas a conjurar, prevenir y sancionar actuaciones que afecten el ejercicio del derecho a la protesta pacífica. Estas disposiciones dieron lugar a la expedición del Decreto 1190 de 2025, modificatorio del Decreto 003 de 2021, el cual establece lineamientos, responsabilidades y mecanismos institucionales orientados al esclarecimiento de vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de protesta social y al fortalecimiento de las garantías para su ejercicio.

En el marco de la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Ministerio del Interior, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, se reconoce la importancia de vincular a organizaciones de la sociedad civil que, por su trayectoria, legitimidad y experiencia acumulada, han venido desarrollando procesos de documentación, análisis y acompañamiento a víctimas en contextos de movilización social. La participación de estos actores permite incorporar perspectivas especializadas, fortalecer el diálogo entre la sociedad civil y las instituciones públicas, y generar insumos técnicos y sociales que contribuyan al esclarecimiento de los hechos y a la formulación de recomendaciones orientadas a la prevención y no repetición de vulneraciones a los derechos humanos.

En este sentido, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos cuenta con más de cinco décadas de trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos en Colombia, particularmente en la documentación, análisis y acompañamiento a personas y comunidades afectadas por la violencia sociopolítica y por vulneraciones ocurridas en contextos de movilización y protesta social. En el marco de estos procesos, la organización ha desarrollado ejercicios de recopilación de información, análisis contextual y articulación con organizaciones sociales, víctimas y plataformas de derechos humanos, orientados a visibilizar estas situaciones y promover acciones de prevención, garantía y no repetición.

En este contexto, el presente Acuerdo de Subvención de Bajo Valor tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos para consolidar y profundizar los procesos de documentación, análisis y sistematización relacionados con las vulneraciones a los derechos humanos ocurridas en contextos de protesta social entre los años 2019 y 2021, así como para promover espacios de diálogo, reflexión y difusión del conocimiento generado a partir de estos procesos. De esta manera, el Acuerdo busca contribuir al esclarecimiento de los hechos, a la generación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las garantías para el ejercicio del derecho a

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

la protesta pacífica y a la promoción de mejores prácticas institucionales en materia de derechos humanos, fomentando al mismo tiempo la articulación entre organizaciones sociales, víctimas, instituciones del Estado y actores de cooperación.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS (FCSPP) es una organización no gubernamental colombiana con más de cinco décadas de trayectoria en la promoción y protección de los derechos humanos, con un énfasis sostenido en la defensa de los derechos civiles y políticos de personas y comunidades afectadas por la violencia sociopolítica, particularmente en contextos de alta vulnerabilidad.

La experiencia institucional de la FCSPP resulta directamente pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales ocurridas entre 2019 y 2021", en la medida en que ha desarrollado un trabajo continuo y especializado en la documentación, análisis, denuncia y acompañamiento integral de víctimas del accionar de la Fuerza Pública en escenarios de movilización y protesta social, así como en la interlocución con entidades estatales y mecanismos nacionales e internacionales de derechos humanos.

En materia de gestión administrativa y financiera, la FCSPP cuenta con experiencia comprobada en la ejecución de proyectos financiados por diversos cooperantes internacionales, entre ellos la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), OXFAM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia. Esta trayectoria acredita su capacidad para administrar recursos de manera transparente, eficiente y conforme a los estándares técnicos, financieros y de rendición de cuentas exigidos por la cooperación internacional.

Adicionalmente, la organización dispone de procedimientos internos consolidados para la planeación operativa, la ejecución presupuestal, el seguimiento técnico y financiero, la elaboración de informes narrativos y financieros, y el cumplimiento de cronogramas e indicadores. Estos mecanismos aseguran una adecuada articulación entre los objetivos estratégicos del proyecto, las actividades programadas y el uso responsable de los recursos, garantizando la obtención de resultados verificables y sostenibles.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de intervención del presente Acuerdo, se busca beneficiar de forma directa a 500 personas víctimas de violencia en contextos de protesta y movilización social y sus familiares, quienes podrán construir garantías de no repetición mediante el aporte directo al esclarecimiento extrajudicial de las violaciones de derechos humanos ocurridas en ese periodo y participarán de manera activa para la construcción de la misma, al mismo tiempo favorece al Estado, pues fortalece su democracia y proporcionará recomendaciones técnicas que permitirá reformar las políticas de seguridad y acompañamiento a protestas sociales.

Así mismo, La implementación de estas herramientas de recolección y sistematización de la información para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos en el Marco de las Protestas Sociales Ocurridas entre el 2019 a 2021 representa una iniciativa de alcance multidimensional que beneficia de manera indirecta a diversos sectores de la sociedad colombiana y a la estructura estatal en su conjunto.

Número de Mujeres Beneficiarias	200	Número de Hombres Beneficiarios	250	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	50

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades fortalecidas en organizaciones de la sociedad civil y actores sociales para la documentación, análisis contextual y comprensión de los escenarios de movilización y protesta social en Colombia, contribuyendo al diálogo sobre la protección de los derechos humanos y la prevención de vulneraciones en estos contextos.	Número de personas de organizaciones de la sociedad civil y espacios de participación social que participan en procesos de intercambio, reflexión y fortalecimiento de capacidades sobre el análisis contextual de escenarios de movilización y protesta social en Colombia. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los encuentros Listados de Asistencia Matriz de sistematización Productos audiovisuales **Línea de base:** 0 **Meta:** 500	1.1. Desarrollar cuatro (4) encuentros territoriales orientados al intercambio, recopilación y sistematización participativa de información cualitativa y contextual sobre escenarios de movilización y protesta social, sus causas estructurales y los marcos institucionales y de actuación estatal con impactos en los derechos humanos y la sociedad civil.	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Contratación de tres (3) profesionales expertos en derechos humanos, derecho internacional humanitario, ciencias sociales, derecho, antropología, sociología, historia, psicología social o áreas afines por cuatro (4) meses)	$58.817.657	$205.861.799	$29.408.828	**$294.088.284**	**Tramo 1** 1. Documento propuesta metodológica de investigación, recepción y análisis de información incorporando multiplicidad de fuentes. 2. Hojas de vida de los profesionales a vincular.
			1.1.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Contratación de dos (2) profesionales encargados de la sistematización de datos, apoyo jurídico y gestión administrativa por cuatro (4) meses)	$22.400.000	$78.400.000	$11.200.000	**$112.000.000**	**Tramo 2** 3. Cuatro (4) informes de los espacios territoriales que incluyan memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Instrumento matriz de sistematización de información. 5. Anexo E "Formato de Reporte" parcial y consolidado con sus debidos
			1.1.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (Transporte terrestre y Aéreo para equipo de trabajo y beneficiarios)	$1.720.000	$6.020.000	$860.000	**$8.600.000**	

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
								soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
			1.1.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (Alimentación equipo de trabajo y beneficiarios)	$400.000	$1.400.000	$200.000	**$2.000.000**	**Tramo 3** 6. Un (1) informe que analice los contextos y las principales causas de los escenarios de movilizacioń y protesta en Colombia, asi´ como las politicas internas, doctrinas, normativas y patrones de comportamiento que habrıán conducido a violaciones a derechos humanos e impactos en la sociedad civil 7. Una (1) pieza comunicativa digital (infografías o similar) para la difusión del trabajo Comité de Expertos ad hoc 8. Un (1) producto audiovisual (video) sobre el rol aprendizajes y resultados del Comité de
		1.2. Consolidar un (1) informe final de sistematización y análisis sobre los contextos y las principales causas de los escenarios de movilización y protesta en Colombia, así como sobre las políticas internas, doctrinas, normativas y patrones de comportamiento asociados a afectaciones a los derechos humanos y sus impactos en la sociedad civil.	**1.2.1. PAPELERÍA Y MATERIAL DE APOYO** (Publicación e impresión de informes y materiales pedagógicos)	$12.662.343	$44.318.201	$6.331.172	**$63.311.716**	
			1.2.2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Contratación de un (1) profesional en derecho por cuatro (4) meses)	$6.000.000	$21.000.000	$3.000.000	**$30.000.000**	
		1.3. Diseñar e implementar una (1) estrategia de comunicación para la socialización y difusión de aprendizajes, conclusiones y recomendaciones derivadas de los procesos						

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 31 de marzo de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 01 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
		de análisis y sistematización, dirigida a organizaciones sociales, víctimas, instituciones públicas y opinión pública.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Contratación de un (1) profesional en-comunicaciones por cuatro (4) meses)	$6.000.000	$21.000.000	$3.000.000	**$30.000.000**	Expertos. 9. Anexo E "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo)
			SUBTOTAL	**$108.000.000**	**$378.000.000**	**$54.000.000**	**$540.000.000**	
			Recurso Humano	**$93.217.657**	**$326.261.799**	**$46.608.828**	**$466.088.284**	
			Actividad	**$14.782.343**	**$51.738.201**	**$7.391.172**	**$73.911.716**	
			TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR	**$108.000.000**	**$378.000.000**	**$54.000.000**	**$540.000.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos reputacionales	MEDIO	La difusión del informe final sobre violaciones a los derechos humanos en la protesta social (2019–2021) puede provocar estigmatización o intentos de deslegitimación que reduzcan la visibilidad del documento y su apropiación por actores clave.	La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP tiene prevista la implementación de una estrategia de visibilidad que incluye el análisis de contexto, la construcción de mensajes pedagógicos, el respaldo técnico-jurídico y la articulación con organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos y aliados institucionales.
		Las limitaciones en el acceso a canales de comunicación, conectividad o formatos adecuados para distintos públicos territoriales y poblacionales	La FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP tiene contemplada la consolidacion de productos comunicativos diversos y accesibles y fortalecimiento de alianzas para la difusión y

Docusign Envelope ID: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos reputacionales	BAJO	pueden reducir el alcance y la comprensión de los productos de visibilidad y difusión del informe final.	monitoreo continuo del alcance y apropiación de los contenidos. ha previsto el desarrollo de productos comunicativos diversos y accesibles, así como el fortalecimiento de alianzas para la difusión, el monitoreo continuo del alcance y la apropiación de los contenidos.
Riesgos operacionales	MEDIO	Los procesos administrativos institucionales, así como los procesos internos de la organización pueden dilatar los tiempos de ejecución del ASBV.	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.

Certificate Of Completion

Envelope Id: 956AC84D-4E1D-4E2F-9FB0-3D24B973A5E3 Status: Completed

Subject: ASBV Nº PAZ-721-01000992 FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS FUNDACIÓN CSPP

EnvelopeLocalData:

Source Envelope:

Document Pages: 77 Signatures: 5 Envelope Originator:

Certificate Pages: 5 Initials: 3 Leonardo Gutierrez Rodriguez

AutoNav: Enabled One United Nations Plaza

EnvelopeId Stamping: Enabled New York, NY 10017

Time Zone: (UTC+04:00) Yerevan leonardo.gutierrez@undp.org

IP Address: 190.67.222.24

Record Tracking

Status: Original Holder: Leonardo Gutierrez Rodriguez Location: DocuSign

3/5/2026 8:09:05 PM leonardo.gutierrez@undp.org

Signer Events	Signature	Timestamp
Javier Velasquez Pulecio javier.velasquez.pulecio@undp.org RR Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	 Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 192.144.114.114	Sent: 3/5/2026 8:18:35 PM Viewed: 3/6/2026 12:04:24 AM Signed: 3/6/2026 12:04:32 AM
ITALO VELASQUEZ italo.velasquez@undp.org Jefe de proyectos en DDHH United Nations Development Program - Global Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	 Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 191.156.125.205 Signed using mobile	Sent: 3/6/2026 12:04:35 AM Viewed: 3/6/2026 12:24:53 AM Signed: 3/6/2026 12:25:12 AM
Jairo Alberto Matallana Villarreal jairo.matallana@undp.org Gerente de Área – Justicia y Respuesta a Crisis UNDP Colombia Security Level: Email, Account Authentication (None), Login with SSO **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	 Signature Adoption: Uploaded Signature Image Using IP Address: 192.144.114.114	Sent: 3/6/2026 12:25:14 AM Viewed: 3/6/2026 3:03:33 AM Signed: 3/6/2026 3:03:38 AM
Carla Zacapa carla.zacapa@undp.org Representante Residente Adjunta Deputy Resident Respresentative Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	 Signature Adoption: Drawn on Device Using IP Address: 200.118.16.58	Sent: 3/6/2026 3:03:40 AM Viewed: 3/6/2026 7:00:26 AM Signed: 3/6/2026 7:00:31 AM

Signer Events	Signature	Timestamp
OSCAR EDUARDO RAMÍREZ PUERTA oramirez@cspp.org.co Security Level: Email, Account Authentication (None)	Firmado por:  F436F0CB61024DC... Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 191.156.55.173	Sent: 3/6/2026 7:00:33 AM Viewed: 3/6/2026 6:38:52 PM Signed: 3/6/2026 6:39:54 PM

Electronic Record and Signature Disclosure:
Accepted: 3/6/2026 6:38:52 PM
ID: edd29189-400a-4cbf-a76e-c80852053e63

In Person Signer Events	Signature	Timestamp

Editor Delivery Events	Status	Timestamp

Agent Delivery Events	Status	Timestamp

Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp

Certified Delivery Events	Status	Timestamp

Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Sandra Rincon Rodriguez sandra.rincon.rodriguez@undp.org Asociada Administrativa y Financiera Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	COPIED	Sent: 3/6/2026 6:39:56 PM
Martha Villalba Diaz martha.villalba.diaz@undp.org Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	COPIED	Sent: 3/6/2026 6:39:57 PM
Elcy Rodriguez elcy.rodriguez@undp.org Punto Focal SBV United Nations Development Program - Global Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via Docusign	COPIED	Sent: 3/6/2026 6:39:58 PM

Witness Events	Signature	Timestamp

Notary Events	Signature	Timestamp

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	3/5/2026 8:18:35 PM
Certified Delivered	Security Checked	3/6/2026 6:38:52 PM
Signing Complete	Security Checked	3/6/2026 6:39:54 PM
Completed	Security Checked	3/6/2026 6:39:58 PM

Payment Events	Status	Timestamps

Electronic Record and Signature Disclosure

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.